

ENMIENDA N° 06
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01-2022/KfW-
SEDAPAL

**Contratación de Construcción, Suministro, Montaje, Puesta en
Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de
Tratamiento de Aguas Residuales PTAR La Atarjea**

Lima 20 de octubre de 2022

La presente Enmienda prevalece sobre todos los otros documentos de licitación, los mismos que son modificados en lo pertinente, por lo establecido a continuación:

1) Sección I. Instrucciones a los Oferentes

11. Documentos que conforman la Oferta y los Documentos de Calificación

Páginas 13 y 14

Dice:

- (III) Declaración de los Estados Financieros en el formulario facilitado en la Sección IV, Formularios de Calificación y Licitación y respaldado por los Estados Financieros del Oferente (balances y cuentas de pérdidas y ganancias). Si el Oferente es una APCA, se deberán aportar por separado, incluyendo los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, por parte de cada miembro de la APCA. Dichos documentos deberán estar certificados por un auditor reputado.

Debe decir:

- (III) Declaración de los Estados Financieros en el formulario facilitado en la Sección IV, Formularios de Calificación y Licitación y respaldado por los Estados Financieros del Oferente (balances y cuentas de pérdidas y ganancias). Si el Oferente es una APCA, se deberán aportar por separado, incluyendo los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, por parte de cada miembro de la APCA. Dichos documentos deberán estar certificados por un auditor, de conformidad con las normas pertinentes en el Perú si se trata de una empresa peruana, o de conformidad con las normas en su país de origen si es una empresa extranjera.

2) Sección II. Datos de Calificación y Licitación

Páginas 32 y 33

Dice:

IAO 11.1 (a) (vi)	El Oferente deberá presentar junto al Documento de Calificación los siguientes documentos adicionales: I. Si el Oferente decide presentar a un Subcontratista para la operación y mantenimiento de la PTAR La Atarjea deberá de adjuntar una Declaración de Asociación del Sucontratista – Formulario ELE-1.2 (b). II. Certificación de Integridad en contrataciones, en el formato que se adjunta en la
------------------------------	--

	Seccion IV, se solicita acreditar las certificaciones ISO 37001:2016. Debe cumplir el requisito la Entidad Individual y/o el líder en el caso del APCA (Formulario ELE-1.3) III. Declaración Jurada respecto a prácticas corruptas y/o fraudulentas, Formulario DJ 1.1 (Cada Solicitante que forma parte de la APCA y cada subcontratista denominado tienen que presentar esta información) IV. Adicional al Informe de Capacidad Financiera cya información deberá ser llenada en el Formulario FIN - 3.1 se deberá elaborar la información solicitada en el Formulario FIN - 3.1A. V. Experiencia General en Obras, en el formato que se adjunta en la Seccion IV, se solicita acreditar la experiencia en contratos de obra en general. Debe cumplir el requisito la Entidad Individual y/o todas las partes combinadas (Formulario EXP - 4.1). VI. Experiencia en Operación y Mantenimiento (O&M) de PTAR, en el formulario EXP - 4.2(c). que se adjunta en la Seccion IV, se solicita acreditar la experiencia en Operación y Mantenimiento (O&M) de PTAR. Debe cumplir el requisito la Entidad Individual o uno de los miembros de la APCA o el Sucontratista asociado a la APCA.
--	--

Debe decir:

IAO 11.1 (a) (vi)	El Oferente deberá presentar junto al Documento de Calificación los siguientes documentos adicionales: I. Si el Oferente decide presentar a un Subcontratista para la operación y mantenimiento de la PTAR La Atarjea deberá de adjuntar una Declaración de Asociación del Sucontratista – Formulario ELE-1.2 (b). II. Certificación de Integridad en contrataciones, en el formato que se adjunta en la Seccion IV, se solicita acreditar las certificaciones ISO 37001:2016. Debe cumplir el requisito la Entidad Individual y/o el líder en el caso del APCA (Formulario ELE-1.3) III. Declaración Jurada respecto a prácticas corruptas y/o fraudulentas, Formulario DJ 1.2 (Cada Solicitante que forma parte de la APCA y cada subcontratista denominado tienen que presentar esta información) IV. Adicional al Informe de Capacidad Financiera cya información deberá ser llenada en el Formulario FIN - 3.1 se deberá elaborar la información solicitada en el Formulario FIN - 3.1A. V. Experiencia General en Obras, en el formato que se adjunta en la Seccion IV, se solicita acreditar la experiencia en contratos de obra en general. Debe cumplir el requisito la Entidad Individual y/o todas las partes combinadas (Formulario EXP - 4.1). VI. Experiencia en Operación y Mantenimiento (O&M) de PTAR, en el formulario EXP - 4.2(c). que se adjunta en la Seccion IV, se solicita acreditar la experiencia en Operación y Mantenimiento (O&M) de PTAR. Debe cumplir el requisito la Entidad Individual o uno de los miembros de la APCA o el Subcontratista asociado a la APCA.
----------------------	--

3) Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación

Páginas 38 y 39

Dice:

Criterios		Requisitos de Cumplimiento/ Puntuación máxima			Documen- tación Requerida / Formularios	
No.	Subcriterio	Requisito	Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)		
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un Miembro
1. Elegibilidad						
1.5	Prácticas corruptas	Queda prohibido la participación de algún Solicitante, o alguno de los miembros de una APCA (Asociación en Participación, Consorcio o sociación), que se encuentren vinculados a algún proceso de investigación realizado por el Ministerio Público y/o Poder Judicial con acusación fiscal o su equivalente en el país en el que se origina dicha investigación, respecto a prácticas corruptas y/o fraudulentas como consecuencia de la ejecución de contratos, debiendo presentar una declaración jurada en estos términos.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración jurada – Formulario DJ 1.1







Debe decir:

Criterios			Requisitos de Cumplimiento/ Puntuación máxima				Documen- tación Requerida / Formularios
No.	Subcriterio	Requisito	Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)			
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un Miembro	
1. Elegibilidad							
1.5	Prácticas corruptas	Queda prohibido que las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección o delitos equivalentes regulados por la legislación peruana, en caso hayan sido cometidos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración jurada – Formulario DJ 1.2

4) Sección IV. Formularios de Calificación y Licitación

1.1 Carta de Calificación

Página 50

Dice:

- (f) Nosotros, incluidos cualquier subcontratista o proveedor principal, declaramos que respetamos fielmente los Convenios Fundamentales del Trabajo de la OIT en nuestra práctica empresarial, tal y como se expone en la Subcláusula 4.3 y en el Formulario COC-5.6;

Debe decir:

- (f) Nosotros, incluidos cualquier subcontratista o proveedor principal, declaramos que respetamos fielmente los Convenios Fundamentales del Trabajo de la OIT en nuestra práctica empresarial, tal y como se expone en la Subcláusula 4.3 de los IAO.

5) Sección IV. Formularios de Calificación y Licitación

Página N° 65

Dice:

2. Documentos financieros

El Oferente y sus partes deberán presentar copias de los estados financieros para los cinco (05) años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, Sub-criterio 3.1, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) Reflejar la situación financiera del Oferente o miembro de una APCA, y no la de las empresas afiliadas (como la empresa matriz o miembro del grupo);
- (b) Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local;
- (c) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- (d) Corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados, según corresponda.

- ☐ Se adjunta copia de los estados financieros (6) para los cinco (05) años arriba estipulados, los cuales cumplen con los requisitos.

Debe decir:

2. Documentos financieros

El Oferente y sus partes deberán presentar copias de los estados financieros para los cinco (05) años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, Sub-criterio 3.1, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) Reflejar la situación financiera del Oferente o cada miembro de una APCA, y no la de las empresas afiliadas (como los miembros del grupo);
- (b) Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local;
- (c) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

- (d) Corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados, según corresponda.
- ☐ Se adjunta copia de los estados financieros (6) para los cinco (05) años arriba estipulados, los cuales cumplen con los requisitos.

6) Sección IV. Formularios de Calificación y Licitación

2.2.5 Ajustes de Precios Operación y Mantenimiento

Página 89

Dice:

Los índices GG₀, SBQ₀, FL₀, IPM₀ y MO₀ corresponden al mes referencial base, correspondiente al mes de abril, 2021. Todos los índices son publicados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INEI).

Debe decir:

Los índices GG₀, SBQ₀, FL₀, IPM₀ y MO₀ corresponden al mes referencial base, correspondiente al mes de marzo, 2022. Todos los índices son publicados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INEI).

7) Sección IV. Formularios de Calificación y Licitación

Página 91

Dice:

El listado de las partidas correspondientes a la PTAR La Atarjea y Emisor de descarga al canal derivador Río Surco y Tubería Bypass para descarga en el río Rímac se adjuntan en el documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM" (1.Formato Oferta PTAR Emisores). El pago de estas cantidades será pagado a Precios Unitarios.

Los presupuestos Complementarios serán pagados a Suma Alzada y son parte del documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM" (2. Formato Oferta Complementaria y Puesta Marcha), incluyendo la Puesta en Marcha que se encuentra en el documento "ATJ_4_Listado de Cantidades_Puesta_Marcha_PTAR" (2.1Formato_Oferta_Puesta_Marcha).

El listado de las partidas correspondientes a los servicios de Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea se adjuntan en el documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM" (3.Formato Oferta Operación y Mantenimiento) de esta sección. El pago de estas cantidades se hará mensualmente según la fórmula de remuneración en el Apéndice la Oferta en esta Sección.

Además, deberá incluir el presupuesto por la Operación y Mantenimiento, en forma separada, por dos periodos adicionales de 03 (tres) años cada uno en el caso de que el Contratante decida ampliar el plazo de base.

El Resumen se adjunta como documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM" (4.Resumen_Oferta_Obra+Compl+OyM).

El Oferente debe presentar con su oferta un listado con los Gastos Generales, las cuales deberán ser divididos en Gastos Generales Fijos y Variables documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM" (5.Formato Gastos Generales).

Debe decir:

Anexo A: Documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM"

El listado de las partidas correspondientes a la PTAR, Emisores, Otros [i) Acometida eléctrica de media tensión, ii) Túnel Linner Emisor Surco y iii) Mejoramiento de acceso, mantenimiento de tránsito vehicular y peatonal y obras exteriores] y Servicios Complementarios, dicho listado se adjunta en el documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM" (1. Oferta PTAR_Emisores, _Otros_y Servicios complementarios).

El pago de estas cantidades será pagado a Precios Unitarios (PTAR, Emisores y otros) y Suma Alzada (Servicios Complementarios), la puesta en marcha está incluido dentro de los Servicios complementarios.

El listado de las partidas correspondientes a los servicios de Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea se adjuntan en el mismo documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM" (2. Oferta Operación y Mantenimiento) de esta sección. El pago de estas cantidades se hará mensualmente según la fórmula de remuneración en el Apéndice la Oferta en esta Sección.

Además, deberá incluir el presupuesto por la Operación y Mantenimiento, en forma separada, por dos periodos adicionales de 03 (tres) años cada uno en el caso de que el Contratante decida ampliar el plazo de base.

El Resumen del presupuesto a ofertar se encuentra en documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM" (3.Resumen_Oferta_Obra+Compl+OyM).

El Oferente debe presentar con su oferta un listado con los Gastos Generales, las cuales deberán ser divididos en Gastos Generales Fijos y Variables documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM" (4. Formato_Gastos Generales PTAR, Emisores, Otros y Servicios complementarios)

El Oferente debe presentar con su oferta un listado con los Gastos Generales, las cuales deberán ser divididos en Gastos Generales Fijos y Variables documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM" (5. Formato_Gastos Generales_de Operación y Mantenimiento)

Anexo B:

Documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Servicios_Complementarios (Desagregado)"

El listado de las partidas correspondientes al desagregado de los Servicios Complementarios correspondientes a los ítems del 1 al 12. Se adjuntan en el documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Servicios_Complementarios (Desagregado)"

Anexo C: Definiciones y requisitos para la Puesta en Marcha

El oferente deberá realizar las actividades mencionadas en el archivo "Programación de Actividades de Puesta en Marcha". Asimismo, revisar el Anexo 11 de los DDL "Memoria Descriptiva de Puesta en marcha" denominado ATJ_4_REP_00_004_P_R0_190530, en el cual se mencionan las actividades y operaciones necesarias para comprobar el adecuado funcionamiento de los equipos a ser instalados en la puesta en marcha de cada uno de los equipos instalados.

8) Sección IV. Formularios de Calificación y Licitación

Página N° 93

Dice:

3.1.1 Organización del Lugar de las obras y declaración de método

Cada uno de los Oferentes expondrá los detalles de la Organización del Lugar de las Obras y Declaración del Método de las Obras a fin de demostrar la manera en la que cumplirá los requisitos y el objetivo del Contratante. Como mínimo, la Declaración del Método abordará lo siguiente:

- a) Metodología que propone implementar el oferente para la construcción de las obras principales (PTAR y emisores), indicadas en el contrato, dentro del plazo de terminación indicado en las Condiciones Especiales del contrato (Sección VIII)
- b) Planificar propuesta para gestionar la coordinación de acceso al lugar de las obras.
- c) Aspectos topográficos, geotécnicos y subterráneos de las obra, incluyendo las canteras de materiales de agregados y cualquier limitación que considere pertinente.
- d) Comentarios sobre aspecto relativo a la zona de la faja marginal del río Rímac, contigua al terreno de la PTAR La Atarjea. Plam de monitoreo ambiental.
- e) Gestión del tráfico y la logística necesaria para la construcción de las obras.
- f) Planificación y organización para garantizar el irrestricto cumplimiento de todos los Requisitos de las Obras (Sección VIII).
- g) Planificación para realizar pruebas de estanqueidad en tanques de concreto armado y las pruebas hidráulicas en todas las tuberías, según las especificaciones técnica indicadas en la Sección VII Requisitos de obras.
- h) Adjuntar el compromiso de suministro de 10 equipos relevantes por parte de proveedores especializados, sin incluir costos.

Debe decir:

Cada uno de los Oferentes expondrá los detalles de la Organización del Lugar de las Obras y Declaración del Método de las Obras a fin de demostrar la manera en la que cumplirá los requisitos y el objetivo del Contratante. Como mínimo, la Declaración del Método abordará lo siguiente:

- a) Metodología que propone implementar el oferente para la construcción de las obras principales (PTAR y emisores), indicadas en el contrato, dentro del plazo de terminación indicado en las Condiciones Especiales del contrato (Sección VIII)
- b) Planificar propuesta para gestionar la coordinación de acceso al lugar de las obras.
- c) Aspectos topográficos, geotécnicos y subterráneos de las obra, incluyendo las canteras de materiales de agregados y cualquier limitación que considere pertinente.
- d) Comentarios sobre aspecto relativo a la zona de la faja marginal del río Rímac, contigua al terreno de la PTAR La Atarjea. Plam de monitoreo ambiental.

- e) Gestión del tráfico y la logística necesaria para la construcción de las obras.
- f) Planificación y organización para garantizar el irrestricto cumplimiento de todos los Requisitos de las Obras (Sección VIII).
- g) Planificación para realizar pruebas de estanqueidad en tanques de concreto armado y las pruebas hidráulicas en todas las tuberías, según las especificaciones técnica indicadas en la Sección VII Requisitos de obras.
- h) Adjuntar el compromiso de suministro de 10 equipos relevantes por parte de proveedores especializados, sin incluir costos.
- i) El contratista deberá identificar y entregar con su oferta técnica la relación de parámetros de control de la PTAR La Atarjea, indicando los procesos a controlar (por ejemplo: ingreso a la PTAR, ingreso/salida de cada proceso, etc.), el tipo de prueba, donde estarán ubicados los puntos de muestreo, tipo de muestra, la frecuencia, el responsable de la toma de muestra y el responsable de los resultados. Desde el inicio de la OyM se deberá identificar cada punto de muestreo, identificando con colores cada punto de muestreo. Los colores asignados serán: i) azul si el muestreo lo realiza el personal de operación de la PTAR, ii) amarillo si el muestreo lo realiza el personal del laboratorio de la PTAR y iii) rojo si el muestreo lo realiza un laboratorio externo acreditado. Un punto de muestreo puede tener uno, dos o tres colores. En el Anexo 14 se indica la relación de parámetros mínimos de operación y control para el tratamiento secundario que el oferente debe considerar para realizar el modelo básico de operación y control.

9) Sección VII. Requisitos de las obras y de OyM

c) Requisitos para el Personal

Páginas N° 270, 271, 274

i. Perfil del personal profesional clave

Dice:

ítem	Personal profesional requerido - OBRA	Cantidad min.
3	Ingeniero Especialista en Obras Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR: Ingeniero Civil	1
8	Ingeniero de Control de Calidad: Ingeniero Civil	1
ítem	Personal técnico requerido – Integración de diseño	Cantidad min.
15	Ingeniero Especialista en Costos, Presupuestos y Valorizaciones: Debe acreditar una experiencia mínima de cinco (03) años como Especialista o Ingeniero Especialista o Ingeniero en: Costos y Valorizaciones de Obra, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general. Ing. Especialista en Costos, Presupuestos y Valorizaciones: Ingeniero Civil o Sanitario*.	1

Debe decir:

ítem	Personal profesional requerido - OBRA	Cantidad min.
3	Ingeniero Especialista en Obras Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	1
8	Ingeniero de Control de Calidad: Ingeniero civil, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Sanitario, siempre y cuando cumplan con la experiencia requerida.	1
ítem	Personal técnico requerido – Integración de diseño	Cantidad min.
15	Ingeniero Especialista en Costos, Presupuestos y Valorizaciones: Debe acreditar una experiencia mínima de tres (03) años como Especialista o Ingeniero Especialista o Ingeniero en: Costos y Valorizaciones de Obra, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general. Ing. Especialista en Costos, Presupuestos y Valorizaciones: Ingeniero Civil o Sanitario*.	1

10) Parte “B” – Disposiciones específicas (DE) de la Sección IX. Condiciones

Páginas N° 434 y 435

Dice:

Condiciones	Sub-cláusula	Disposiciones Específicas
Subcontratistas	4.4	<u>Se modifica:</u> <u>Agregar un párrafo más:</u> En el caso de que se apruebe la subcontratación, el Contratista deberá asegurarse de que no se permita a los Subcontratistas que a su vez subcontraten a terceros. El Contratista será responsable de mantener un registro que muestre la siguiente información sobre todos los Subcontratistas que participen en las Obras: - Nombre y dirección - Fecha del subcontrato - Obras incluidas en el subcontrato - Fecha de inicio del subcontrato - Fecha de terminación del subcontrato - Valor del subcontrato - Relación de obras en proceso - Pagos

Condiciones	Sub-cláusula	Disposiciones Específicas
		El Contratista deberá proporcionar una copia de este registro mensualmente en el Informe de Avance de obra. <u>Agregar al final de la Cláusula:</u> Todo Subcontratista nacional que se emplee para la ejecución de partes de las obras deberá cumplir con estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, Capitulo de Ejecutores de Obra de OSCE. El valor de toda obra que se compruebe fue ejecutado por un subcontratista no autorizado, será descontado definitivamente sin lugar a reclamo por el Contratista. Asimismo, salvo bajo explícito acuerdo del Ingeniero, las Especificaciones MSSS se aplican a todos los Subcontratistas y Proveedores encargados de la ejecución de la Obra. El Contratista queda como único responsable total de las acciones, incumplimiento y negligencia por parte de los Subcontratistas y Proveedores, sus representantes, empleados y trabajadores, en la misma medida en que se responsabiliza de sus propias acciones, incumplimiento o negligencia.

Debe decir:

Condiciones	Sub-cláusula	Disposiciones Específicas
Subcontratistas	4.4	<u>Se modifica:</u> <u>Agregar un párrafo más:</u> Toda subcontratación deberá ser aprobada por el contratante con informe favorable del ingeniero, con excepción de la subcontratación designada. En el caso de que se apruebe la subcontratación, el Contratista deberá asegurarse de que no se permita a los Subcontratistas que a su vez subcontraten a terceros. El Contratista será responsable de mantener un registro que muestre la siguiente información sobre todos los Subcontratistas que participen en las Obras: - Nombre y dirección - Fecha del subcontrato - Obras incluidas en el subcontrato - Fecha de inicio del subcontrato - Fecha de terminación del subcontrato - Valor del subcontrato - Relación de obras en proceso

Condiciones	Sub-cláusula	Disposiciones Específicas
		- Pagos El Contratista deberá proporcionar una copia de este registro mensualmente en el Informe de Avance de obra. <u>Agregar al final de la Cláusula:</u> Todo Subcontratista nacional que se emplee para la ejecución de partes de las obras deberá cumplir con estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Ejecutores de Obra de OSCE. El valor de toda obra que se compruebe fue ejecutado por un subcontratista no autorizado, será descontado definitivamente sin lugar a reclamo por el Contratista. Asimismo, salvo bajo explícito acuerdo del Ingeniero, las Especificaciones MSSS se aplican a todos los Subcontratistas y Proveedores encargados de la ejecución de la Obra. El Contratista queda como único responsable total de las acciones, incumplimiento y negligencia por parte de los Subcontratistas y Proveedores, sus representantes, empleados y trabajadores, en la misma medida en que se responsabiliza de sus propias acciones, incumplimiento o negligencia.

11) Sección VII. Requisitos de las Obras y de OyM

Página 277

Dice:

La experiencia del personal de asistencia técnica se presentará en los formularios PER-1 y PER-2. El Oferente cuya oferta sea aceptada presentará la acreditación (sustentos) de la experiencia del personal de asistencia técnica, la cual deberá ser alcanzada al Contratante de la siguiente manera: a) antes de la firma del contrato para la etapa de obra, b) 30 días antes de su participación efectiva para la etapa de puesta en marcha y la etapa de operación y mantenimiento; complementariamente se debe presentar la colegiatura temporal requerida a los profesionales. Bajo responsabilidad del contratista.

El contratante revisará, aprobará o rechazará al personal propuesto en el lapso de 10 días posteriores a la presentación de la documentación por parte del Contratista.

Debe decir:

La experiencia del personal de asistencia técnica se presentará en los formularios PER-1 y PER-2. El Oferente cuya oferta sea aceptada presentará la acreditación (sustentos) de la experiencia del personal de asistencia técnica (personal de obra y personal requerido en la integración de diseño), la cual deberá ser alcanzada al Contratante de la siguiente manera: a) antes de la firma del contrato para la etapa de la obra, b) 30 días antes de su participación efectiva para la etapa de puesta en marcha y la etapa de operación y mantenimiento (personal de puesta en marcha y personal de operación y mantenimiento) complementariamente se debe presentar la colegiatura temporal requerida a los profesionales. Bajo responsabilidad del contratista.

El contratante revisará, aprobará o rechazará al personal propuesto en el lapso de 10 días posteriores a la presentación de la documentación por parte del Contratista.

12) Sección VIII. Condiciones Generales (CG)

Página 407

Dice:

Orden de Prioridad de los Documentos	1.5	<u>Se modifica:</u> <u>Reemplazar totalmente por lo siguiente:</u> Los documentos que conforman el Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. Para fines de su interpretación, el orden de prioridad de los documentos se ceñirá a la siguiente secuencia: a) Acuerdo Contractual o Contrato y sus Apéndices b) Acta de acuerdos a la firma del contrato - c) d) Carta de aceptación e) Adendas a los Documentos de Licitación f) Absolución de consultas g) La carta de la Oferta y el Apéndice de la Oferta (incluida la Declaración de Integridad debidamente firmada) h) Enmendas Nos. _____ (si los hubiere) i) Condiciones Especiales j)) k) Condiciones Generales l) Especificaciones m) Planos n) Formularios debidamente llenados: y o) La Oferta Técnica y Económica del Contratista y cualquier otro documento que forme parte del contrato. p) Otros documentos (que eventualmente podrían tener otra ubicación en el orden de prelación lo que constará en el Acta de Acuerdos señalada en las Directivas de Procedimientos) Si se encontrara alguna ambigüedad o discrepancia en los documentos, el Ingeniero emitirá las aclaraciones o instrucciones necesarias, con aprobación de la entidad Contratante.
--------------------------------------	-----	--

Debe decir:

Orden de Prioridad de los Documentos	1.5	<u>Se modifica:</u> <u>Reemplazar totalmente por lo siguiente:</u> Los documentos que conforman el Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. Para fines de su
--------------------------------------	-----	--

		interpretación, el orden de prioridad de los documentos se ceñirá a la siguiente secuencia: (i) Acuerdo Contractual o Contrato y sus Apéndices (ii) Acta de acuerdos a la firma del contrato (iii) Carta de aceptación (iv) Enmiendas a los Documentos de Licitación (v) Absolución de consultas (vi) Condiciones Especiales Parte A (vii) Condiciones Especiales Parte B (viii) Condiciones Generales (ix) Especificaciones (x) Planos (xi) Formularios debidamente llenados (xii) La carta de la Oferta y el Apéndice de la Oferta (incluida la Declaración de Integridad debidamente firmada) (xiii) La Oferta Técnica y Económica del Contratista y cualquier otro documento que forme parte del contrato; y (xiv) Otros documentos (que eventualmente podrían tener otra ubicación en el orden de prelación lo que constará en el Acta de Acuerdos señalada en las Directivas de los Procedimientos de SEDAPAL) Si se encontrara alguna ambigüedad o discrepancia en los documentos, el Ingeniero emitirá las aclaraciones o instrucciones necesarias, con aprobación de la entidad Contratante.
--	--	--

13) Sección X. Formularios del Contrato

Página 448

Dice:

Convenio contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL, con Registro Único de Contribuyentes N° 20100152356, con domicilio en el Centro Operativo Principal La Atarjea, ingreso por la Autopista Ramiro Priale N° 210 y/o Av. Cesar Vallejo cuadra 19 El Agustino – Lima, debidamente representada por su Gerente de Proyectos y Obras Sr. Polo Florencio Agüero Sánchez, quien procede de conformidad con el Acuerdo de Directorio N° 110-026-2016, adoptado en la Sesión de Directorio N° 026-2016 de 08 de noviembre del 2016, en adelante EL CONTRATANTE y de la otra parte, _____ con domicilio en _____, representado por su Representante Legal, debidamente facultado mediante Contrato de Consorcio suscrito el _____, el cual fue elevado a Escritura Pública el _____, con firmas registradas en la Notaria Pública _____ denominado EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA ATARJEA, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

reparación de cualesquiera defectos de las mismas, por la suma de (en adelante denominado "Precio del Contrato").

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes de este:

- (i) Acuerdo Contractual o Contrato y sus apéndices;
- (ii) Acta de acuerdos a la firma del Contrato;
- (iii) Carta de Aceptación;
- (iv) Adendas a los Documentos de Licitación;
- (v) Absolución de consultas;
- (vi) La Carta de la Oferta y el Apéndice de la Oferta (incluida la Declaración de Integridad debidamente firmada);
- (vii) Enmiendas Nos. _____ (si los hubiere);
- (viii) Condiciones Especiales;
- (ix) Condiciones Generales;
- (x) Especificaciones;
- (xi) Planos;
- (xii) Formularios debidamente llenados; y
- (xiii) La Oferta Técnica y Económica del Contratista y cualquier otro documento que forme parte del Contrato;
- (xiv) Otros documentos (que eventualmente podrían tener otra ubicación en el orden de prelación lo que constará en el Acta de Acuerdos señalada en las Directivas de Procedimientos).

Si se encontrara alguna ambigüedad o discrepancia en los documentos, el Ingeniero emitirá las aclaraciones o instrucciones necesarias, con aprobación del Contratante.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

5. Que el precio total del Contrato (construcción y servicios de operación y mantenimiento), obtenido a partir de los precios y las cantidades estimadas del trabajo, tal como se indican en la Lista de Cantidades es de S/ _____ (valor en números), incluido el I.G.V.

6. El plazo de ejecución de la obra hasta la Puesta en Marcha será de 1004 días calendarios a partir de la Fecha de Inicio de las Obras. El plazo de los servicios de Operación y Mantenimiento será de 1,095 días calendarios (prorrogable hasta dos veces a solicitud del Contratante).

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)



Debe decir:

Convenio contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL, con Registro Único de Contribuyentes N° 20100152356, con domicilio en el Centro Operativo Principal La Atarjea, ingreso por la Autopista Ramiro Prialé N° 210 y/o Av. Cesar Vallejo cuadra 19 El Agustino – Lima, debidamente representada por su Gerente de Proyectos y Obras Sr. Polo Florencio Agüero Sánchez, quien procede de conformidad con el Acuerdo de Directorio N° 110-026-2016, adoptado en la Sesión de Directorio N° 026-2016 de 08 de noviembre del 2016, en adelante EL CONTRATANTE y de la otra parte, _____ con domicilio en _____, representado por su Representante Legal, debidamente facultado mediante Contrato de Consorcio suscrito el _____, el cual fue elevado a Escritura Pública el _____, con firmas registradas en la Notaría Pública _____ denominado EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA ATARJEA, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas, por la suma de (en adelante denominado "Precio del Contrato").

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes de este. Para fines de su interpretación, el orden de prioridad de los documentos se ceñirá a la siguiente secuencia:

- (i) Acuerdo Contractual o Contrato y sus Apéndices
- (ii) Acta de acuerdos a la firma del contrato
- (iii) Carta de aceptación
- (iv) Enmiendas a los Documentos de Licitación
- (v) Absolución de consultas
- (vi) Condiciones Especiales Parte A
- (vii) Condiciones Especiales Parte B
- (viii) Condiciones Generales
- (ix) Especificaciones
- (x) Planos
- (xi) Formularios debidamente llenados
- (xii) La carta de la Oferta y el Apéndice de la Oferta (incluida la Declaración de Integridad debidamente firmada)
- (xiii) La Oferta Técnica y Económica del Contratista y cualquier otro documento que forme parte del contrato; y
- (xiv) Otros documentos (que eventualmente podrían tener otra ubicación en el orden de prelación lo que constará en el Acta de Acuerdos señalada en las Directivas de los Procedimientos de SEDAPAL)



Si se encontrara alguna ambigüedad o discrepancia en los documentos, el Ingeniero emitirá las aclaraciones o instrucciones necesarias, con aprobación del Contratante.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

5. Que el precio total del Contrato (construcción y servicios de operación y mantenimiento), obtenido a partir de los precios y las cantidades estimadas del trabajo, tal como se indican en la Lista de Cantidades es de S/ _____ (valor en números), incluido el I.G.V.

6. El plazo de ejecución de la obra hasta la Puesta en Marcha será de 1004 días calendarios a partir de la Fecha de Inicio de las Obras. El plazo de los servicios de Operación y Mantenimiento será de 1,095 días calendarios (prorrogable hasta dos veces a solicitud del Contratante).

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

Anexos

- Formulario FIN – 3.2: Facturación mínima anual de construcción (Consulta 585)
- Formulario FIN – 3.3: Fuentes de financiamiento (Consulta 586)
- Modelo de Formulario de Certificado de Línea de Crédito (Consulta 586)
- Especificaciones Técnicas BIM – Anexo 19 de los documentos de licitación (consulta 597)
- Anexo_A_ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_conOyM
- Anexo_B_ATJ_4_Listados_Cantidades Servicios Complementarios (Desagregado)
- Anexo_C_Definiciones_Requisitos_Puesta_Marcha



SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

LP N° 01-2022/KEW-SEDAFAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeia

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

N° de Orden	Acápite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
372					Se solicita reconsiderar el diseño del sedimentador primario en los siguientes aspectos: a. La posibilidad de utilizar barreños de accionamiento neumático en reemplazo de los de cadena. b. La posibilidad de implementar microtamices primarios los cuales utilicen un espacio sustancialmente menor a los clasificadores longitudinales. c. La posibilidad de implementar sedimentadores lamelares que permitan reducir el área requerida.	No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11335.
526	1	11	11.1	a	013	Ver respuesta a la consulta N° 450, y Enmienda N° 06. Se adjunta el listado de los documentos de calificación y oferta
527	4	2	2.2.6		090	Para efectos de la presentación de las ofertas no será requerido dicho análisis de precios unitarios. No obstante el postor ganador hará entrega del análisis de precios para la firma del contrato.
528	Anexo 7	3	12		012	Se confirma
529	Anexo 7					Se confirma. Las vías a ser afectadas con ocupación por construcción de obras, requerirán permisos tramitados por el Contratista en su momento ante la respectiva municipalidad
530	4	3	3.1.2		094	Se requiere que estén incluidas las actividades que el Contratista seleccionado considere necesarias para la construcción de las obras, desglosadas en grupos de actividades que determinaran las diferentes estructuras que se han considerado en el proyecto. Desglose hasta el nivel de grupo de actividad debajo de cada estructura; por ejemplo "Concreto Armado". El calendario de adquisición de materiales y el de utilización de los equipos deberá a ser concordado con el de ejecución de obra. Los calendarios deberán ser elaborados en Microsoft Project versión 2016 y como mínimo deberá presentar en detalle los literales de la a) a la j) del ítem 3.1.2 de la Sección IV.
531	7	2	2.4	iv	116	EL Contratista no es responsable del diseño. El proyectista es el responsable del Expediente Técnico de la PTAR en su totalidad. La integración del diseño se realizará según el avance de la construcción de las obras. En el detalle de sus Gastos Generales deberá de considerar el costo que considere necesario para el desarrollo de la integración del diseño, tal como se indica en la cláusula 3.3 de la Sección VII Requisitos de las Obras.
532	7	2	2.3		115 y 116	Para la 1 y 2: "La Sección VII, Cláusula 7.19 "Incumplimientos en los valores de calidad" indica claramente el procedimiento a seguir "si la cantidad o la calidad del afluente entregado por el Contratista sobrepasa los límites establecidos en la Cláusula 7.6 de modo tal que no permita el cumplimiento de la calidad de las aguas tratadas en el efluente según las ECA o norma que lo sustituya". Para la 3: Ahora bien, es evidente que existe el riesgo de vertimientos con cargas químicas u orgánicas que superen los valores de diseño del influente, aún a pesar de los esfuerzos que haga el operador del sistema de alcantarillado. Incluso, también existe el riesgo de vertimientos directamente en las instalaciones de la PTAR que puedan afectar los procesos de tratamiento. Ambos casos han de ser tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan Operativo de Emergencia para todas las instalaciones de la PTAR (Ver numeral 3 "PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA" en el Anexo 16 de la Sección VII.
533	4	2.2	2.2.1		82 a 89	El presupuesto de la PTAR emisoras y otros, tienen reajuste, revisar el numeral IAO 14.5 de la Sección II y el formulario 2.2.1 (Listado de ajustes) de la Sección IV. El presupuesto de operación y mantenimiento tiene reajuste, revisar el Formulario 2.2.5 (Ajuste de precios para la operación y mantenimiento) de la Sección IV. Los servicios complementarios (son suma alzada), incluida la puesta en marcha no tienen reajuste, revisar el numeral IAO 14.5 de la Sección II
534	1	19	19.7		18	Ver lo indicado en la cláusula IAO 19.1 de la Sección II y la subcláusula 19.7 de la Sección I.

SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

LPI N° 01-2022/KFW-SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeia

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

N° de Orden	Acrépito de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/Subcláus.	Numeral	Líteral	Pág.	
535	Anexo 7				Sobre la visita a terreno llevada a cabo el pasado 01 de junio, nuestra representada consulta: Se hizo especial hincapié en que, diferentes componentes de la obra civil, se ejecutarán alrededor de un vestigio arqueológico existente. La consulta es que, si el consultor ha realizado suficientes estudios de suelos que nos permitan colegir que se ejecutarán obras, más abajo de la rasante actual "visible" del terreno, que no interferirán con ese vestigio.	Como antecedentes de estudios previos, se realizó un Proyecto de Evaluación Arqueológica con excavaciones para determinar el área libre de contenido arqueológico (PEA aprobado con RD N°463-2015-DGPA-VMPC/CMC el 06.11.2015) Asimismo se cuenta con CIRA del área libre de restos (CIRA 271-2015-MC del 07.12.2015), así como la opinión favorable al proyecto y Plan de conservación por parte del MC con Oficio N°571-2018-DCE/DGPA/VMPC/CMC del 16.04.2018. Para atención de contingencias, el contratista deberá elaborar y ejecutar el Plan de Monitoreo Arqueológico correspondiente durante el movimiento de tierras, según términos de referencia (ver Anexo 7). El diseño ha comprendido el Estudio de Mecánica de Suelos de todas las obras a construirse, el Contratista seleccionado deberá de revisar los resultados de dicho estudio.
536	Anexo 7				Sobre la visita a terreno llevada a cabo el pasado 01 de junio, nuestra representada consulta: Se notó, en general, alrededor de la obra o futura planta, la presencia de edificaciones con población viviendo en ella. Esta población ¿conoce perfectamente que se va a construir allí una planta de tratamiento de aguas servidas?	La visita a campo fue el 11 de Julio del 2022. Existe un estudio de Intervención Social realizado durante la elaboración del Estudio Definitivo y expediente Técnico, el Contratista seleccionado deberá de realizar actividades de Intervención Social durante 24 meses desde el inicio de las actividades de construcción y a partir del mes 25 hasta el mes 33 (finalización de la Puesta en Marcha) deberá de permanecer el Coordinador de Intervención Social y el Promotor Social, para atender aclaraciones o consultas de la población circundante a la PTAR La Atarjeia.
537	3	4	4.1	(b)	40	El Subcontratista que cumpla con las experiencias exigidas en la Sección III, Cláusula 4.2, Numeral (c) puede proponerse para la Sección III, Cláusula 4.1.(b) siempre y cuando cumpla con lo exigible en la cláusula 4.1 (b) y 4.2(c)
538	3	4	4.1	(b)	43	Los miembros de una APCA deberán de mantener su participación durante todo el periodo contractual. No es exigible presentar el Registro Nacional de Proveedor a los oferentes.
539	3	4	4.2	(c)	45	Señifirse al numeral 4.4, Sub-Contratistas de la sección VIII. Condiciones Generales(CG)
540	3	4	4.2	(c)	45	Se confirma que se debe cumplir escrupulosamente con la experiencia requerida en el subcritero 4.2.(c) de la Sección III
541	2		IAO 35.1		36	Señifirse al numeral 4.4, Sub-Contratistas de la sección VIII. Condiciones Generales(CG)
542	3	4.2		(b)	43-44	Se acepta, siempre y cuando sean experiencias de PTAR de lodos activados, de un caudal mínimo de 250 l/s.
543	3	4.2		(b)	43-44	No se acepta la solicitud
544	3	4.2		(b)	43-44	Se acepta las experiencias de PTAR de lodos activados, de un caudal mínimo de 250 l/s; Asimismo, debe considerar que el tratamiento de lodos con digestión anaeróbica (un volumen diario ≥ 120 m³/día).
545	4	Listados	2	2.2.6	90	Según el numeral 2.2.6 (Listados) de la Sección IV, los sistemas de contratación incluidos son los sgtes: 1.- Listado de PTAR, emisores y otros, a precios unitarios. 2.- Listado de servicios complementarios, incluida la Puesta en marcha, a suma alzada. 3.- Listado de operación y mantenimiento, sistema mixto (precios unitarios y suma alzada), se pagará según la fórmula incluida en el numeral 2.2.5 de la Sección IV.

SEGUNDO PUEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

LPI N° 01-2022/IFW-SEDAVAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

N° de Orden	Acópite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Líral		
546	7	1	1.6	4	Solicitan que el contratista realice "... el pago al concesionario Luz del Sur, para la conexión con el sistema de distribución para obtener el suministro eléctrico en 22.9 kV a nombre del contratante". Consideramos que estando ya en fase de construcción esta gestión ya debe haberla ejecutado el consultor con el soporte de la Entidad. Pues nos preguntamos: ¿que pasará si Luz del Sur no aceptara otorgar el suministro o, si su factibilidad de hacerlo cambia, y deciden hacerlo luego, desde otro punto de suministro. distinto al actualmente previsto. Favor aclarar.	Revisar la sección VII. Requisitos de las Obras y de OYM, cláusula 1. literal 1.6.4 "Suministro eléctrico y telecomunicaciones" El Contratista seleccionado deberá de realizar todas las gestiones necesarias para la obtención del suministro eléctrico de parte de la empresa Luz del Sur.
547	7	1	1.5		La misma pregunta anterior estaría relacionada con las obligaciones establecidas en los numerales j) y k), que son entidades de servicios públicos que, según nuestra experiencia, muchas veces, demoran en sus aprobaciones y trámites.	Revisar la sección IX, Condiciones Especiales (CE), sub cláusula 1.8 "Entrega de Documentos" El Contratista seleccionado deberá de realizar todas las gestiones ante las empresas de servicios públicos e instituciones públicas y privadas, para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.
548	7	1	1.6	4	Relacionado con el Suministro Eléctrico y telecomunicaciones, consultamos, que el precio total que finalmente nos cobre Luz del Sur por otorgar factibilidad y suministro eléctrico en 22.9 kV, será el que valoricemos y cobremos en nuestra valorización mensual correspondiente. Confirmar	El oferente, bajo su experiencia deberá ofertar un precio a esta actividad que se encuentra prevista en el numeral 1.5.f de la Sección VII y la sección IX, Condiciones Especiales (CE), sub cláusula 1.8 "Entrega de Documentos"
549	7	1	1.6	4	Relacionado con la consulta anterior, lo mismo será para el caso de obtención la autorización de uso de frecuencia de 23 GHz solicitada. El pago será back to back con los que nos cobre el MTC	El oferente, bajo su experiencia deberá ofertar un precio a esta actividad que se encuentra prevista en el numeral 1.5.i de la Sección VII y la sección IX, Condiciones Especiales (CE), sub cláusula 1.8 "Entrega de Documentos"
550	7	2	2.3		Confirmar que cuando se refieren a "... adecuación de los diseños proporcionados por el contratante..." no se están refiriendo a la posibilidad de modificar las especificaciones técnicas y/o capacidades de los equipos de proceso, tuberías, sus diámetros, sus materiales, valvulería, sistemas de control y administración remota de la planta (SCADA), las cuales se respetarán y adquirirán escrupulosamente, de conformidad con las bases de licitación y sus anexos. Entendemos que solo se están refiriendo a las eventualidades que se pueden presentar de modificar las obras civiles como podrían ser las fundaciones de los equipos de proceso, pues recién cuando se adquieren, aquellos entregan la ingeniería de detalle respectiva, incluyendo las especificaciones de instalación y cimentación, y el packing list que detalla todos los componentes a ensamblarse "in-situ". Confirmar por favor.	El Consultor es responsable de la elaboración del Expediente Técnico en su integridad; asimismo, no se modificarán las especificaciones técnicas y/o capacidades de los equipos de proceso, tuberías, materiales, sistemas de control y administración remota de la planta (SCADA). En el marco de la ingeniería de detalle y de la fase de construcción, el Contratista podrá realizar la integración de los diseños correspondientes a las obras civiles, instalación de los equipos electromecánicos, hidromecánicos, mecánicos, instalaciones hidráulicas, eléctricas, de control, automatización, transmisión de datos y obras y servicios complementarios
551	7	3	3.2	(i), ii) y iii)	Se establece que el plazo de ejecución de obra es de 27 meses, mientras que el de la puesta en marcha de 6 meses. Total 33 meses. No obstante para la Operación y Mantenimiento lo fijan en 36 meses, que se computarán luego de la puesta en marcha con la opción de renovar por 36 meses adicionales. Confirmar.	Es correcto, el tiempo expresado en días del período de construcción de las obras incluyendo la Puesta en Marcha es 1.004 días más los 1.095 días de OYM, total suman 2,099 días calendario.
552	7	3	3.6		Sobre la topografía complementaria, favor confirmar que ésta no está relacionada con el replanteo de obra que se debe ejecutar como parte natural de las obligaciones contractuales.	El Consultor es responsable de todos los estudios del proyecto y tal como indica el numeral 3.6 de la sección VII: El Contratista es responsable de verificar la certeza de la información levantada por el Consultor, responsable de levantar la información topográfica complementaria necesaria para la preparación de los planos de construcción, asimismo, la información topográfica complementaria no tendrá costo adicional para el Contratante y no darán derecho al Contratista a ninguna prórroga contractual, por cuanto forma parte de la integración del diseño. Los costos para la verificación y complementación de estudios de topografía deben ser incluidos en las propuestas de los postores en los gastos generales (numeral 2.3 de la Sección VII)
553	7	3	3.7		Confirmar que no sucederá lo mismo con el Estudio de Mecánica de suelos y geotécnica adicional. Que los contratistas respetarán los estudios incluidos en el Expediente Técnico desarrollados por el consultor, el CONSORCIO PTAR GWK - LAE, pues ésta, si representa una actividad crítica, que los contratistas deben respetar, pues no hay plazo para revisarla, ni monto para pagarla, tal como se establece en este numeral.	El Consultor es responsable de todos los estudios del proyecto y tal como indica el numeral 3.7 de la sección VII. El Contratista es responsable de verificar que la información de mecánica de suelos y geotecnia sea la suficiente y la correcta para la preparación de los planos de construcción.; Asimismo, las investigaciones geotécnicas complementarias no tendrán costo adicional para el Contratante y no darán derecho al Contratista a ninguna prórroga contractual, por cuanto forma parte de la integración del diseño que debe efectuarse en un plazo máximo de seis (06) meses, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.1 de la Sección VII. Los costos para la verificación y complementación de estudios de mecánica de suelos deben ser incluidos en las propuestas de los postores en los gastos generales (numeral 2.3 de la Sección VII)
554	7	4	4.2		El tercer párrafo de este numeral no es concordante con lo consultado en nuestra pregunta anterior. Es decir respecto a la decisión de efectuar o no, estudios de mecánica de suelos y geotécnicos adicionales, pues acá con toda claridad se señala en forma contraproducente que: "Todas las actividades realizadas para determinar la capacidad portante del terreno que están en el diseño del Contratante, deben ser revisadas exhaustivamente (se entiende por el contratista) y podrá proponer mejoras o diseños alternativos" La consulta es que este texto que, constituiría una obligación contractual, no se condice con la consulta anterior, pues para realizar esta verificación se requiere invertir y consumir un plazo dentro del camino crítico de este proyecto que empieza precisamente con el movimiento de tierras. Solicitamos (1) corregir este numeral o (2) eliminarlo, y/o (3) si se persistiera en mantenerlo, establecer un presupuesto y un plazo para el desarrollo de esta actividad, que reiteramos ha sido contemplada por el consultor en su Expediente Técnico.	Se recuerda a los postores que se debe tener un conocimiento preciso de los alcances de los estudios de topografía, mecánica de suelos, canteras, otros y las actividades complementarias a las incluidas en el Expediente Técnico, para desarrollar el contenido del ítem 3.1.1.c de vuestras propuestas técnicas, requerimiento previsto en la Sección IV de los DCL. Se aclara que la ejecución del proyecto incluye la integración del diseño que involucra la revisión integral del proyecto y modelamiento en BIM, revisar los ítem: Sección VII (2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.7, 3.9, 3.14, 4.2, 4.4, 5.6). El plazo para la integración del diseño es de seis (6) meses, de acuerdo al numeral 3.1 de la Sección VII, estas actividades son previas al inicio escalonado de los trabajos. El personal mínimo previsto para desarrollar las actividades de integración se encuentra previsto en el ítem "c". Requisitos para el personal". De conformidad al ítem 2.3 de la Sección VII, los postores deben incluir en los gastos generales los costos complementarios necesarios para el desarrollo de estas actividades. En conclusión, se mantiene el contenido del numeral 4.2 de la Sección VII.

SEGUNDO PUEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

LPI N° 01-2022/KRM-SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

N° de Orden	Acapite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
555	7	4	4.2		Si se persistiera en mantener en las bases, el tercer párrafo aludido en nuestra consulta anterior, también debería de revisarse el cuarto párrafo de este numeral, pues se habla de revisar y proponer dimensiones de las diversas estructuras de concreto a construirse, lo cuales eventualmente serían re diseñados, si en efecto, el estudio de mecánica de suelos, que según nuestra consulta anterior, (debería pagarse y aceptar plazo adicional si estuviera en la ruta crítica), arroja resultados distintos, al Expediente Técnico, elaborado por el consultor. Favor aclarar.	Se recuerda a los postores que se debe tener un conocimiento preciso de los alcances de los estudios de topografía, mecánica de suelos, canchales, otros y las actividades complementarias a las incluidas en el Expediente Técnico, para desarrollar el contenido del ítem 3.1.1.c de nuestras propuestas técnicas, requerimiento previsto en la Sección IV de los DCL. Se aclara que la ejecución del proyecto incluye la integración del diseño, que involucra la revisión integral del proyecto y modelamiento en BIM, revisar los sge: Sección VII (2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.7, 3.9, 3.14, 4.2, 4.4, 5.6). El plazo para la integración del diseño es de seis (6) meses, de acuerdo al numeral 3.1 de la Sección VII, estas actividades son previas al inicio escalonado de los trabajos. El personal mínimo previsto para desarrollar las actividades de integración se encuentra previsto en el ítem "c". Requisitos para el personal: De conformidad al ítem 2.3 de la Sección VII, los postores debe incluir en los gastos generales los costos complementarios necesarios para el desarrollo de estas actividades. En conclusión, se mantiene el contenido del numeral 4.2 de la Sección VII.
556	7	7	7.7		Indica que el contratista deberá identificar y entregar "... con su oferta técnica..." cierta información respecto a los parámetros de operación, indicadores que se establecerían según el Anexo 14, anexo que el que corre desde las páginas 191 al 193. Favor confirmar en qué lugar de nuestra oferta técnica se presentará esta información. Todo esto, coherente con nuestra solicitud de efectuar un índice de la Oferta completo y detallado que hemos solicitado con nuestra primera consulta del presente pliego.	La información solicitada en el numeral 7.7 de la Sección VII se incluirá en el ítem "i" del numeral 3.1.1 (Organización del lugar de la obra y declaración del método) de l Propuesta Técnica. El índice de presentación de las propuestas se incluye en atención a la consulta 450, Enmienda 06
557	7	7	7.19		En caso los valores de calidad del afluente y/o afluente, no cumplan con lo requerido en los documentos de licitación en todos sus anexos y extremos que sean pertinentes, por razones no atribuibles al contratista, que toda nueva inversión en equipos de proceso, cambio de tuberías, cambio de equipos de proceso, adición de nuevos equipos de proceso serán retribuidos al contratista, tanto en los mayores costos, gastos generales, utilidad y mayor plazo contractual, que estos suministros y obras complementarias impliquen. Favor confirmar.	La calidad del agua residual que se debe tratar en la PTAR La Atarjea es la que proviene del sistema de recolección y se considera "doméstica". En el caso de que el afluente contenga otros componentes con concentraciones que no permitan obtener la calidad del efluente requerido para la descarga, se deberá considerar lo que se indica en el numeral 7.11 de la Sección VII. La necesidad de nuevas inversiones derivadas por problemas en los procesos que no sean responsabilidad del Contratista serán asumidas por el Contratante.
558	7	c)	1	5	Dada la poca cantidad de obras de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas que han sido ejecutadas y concluidas en los últimos años en el Perú, solicitamos que tratándose de una actividad generalista, se acepte validar como experiencia válida, aquella experiencia lograda en obras en general para el: Ingeniero Especialista en Monitoreo, Mitigación o Impacto Ambiental.	El oferente deberá cumplir con lo indicado en la Sección VII, Requisitos de las Obras y de OYM, c) Requisitos para el personal y en particular los requerimientos para el personal clave : Ingeniero Especialista en Monitoreo, Mitigación o Impacto Ambiental
559	7	c)	1	7	Dada la poca cantidad de obras de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas que han sido ejecutadas y concluidas en los últimos años en el Perú, solicitamos que tratándose de una actividad generalista, se acepte validar como experiencia válida, aquella experiencia lograda en obras en general para el: Coordinador General de Intervención Social	El oferente deberá cumplir con lo indicado en la Sección VII, Requisitos de las Obras y de OYM, c) Requisitos para el personal. Para el (Coordinador de Intervención Social, experiencias en obras de agua potable y saneamiento en general.
560	7	c)	1	i-8	Solicitamos que se acepte la profesión de Ingeniero Mecánico, Mecánico Electricista o Industrial para que sirva para acreditar experiencia como el Ingeniero de Control de Calidad.	Se acepta parcialmente la solicitud la solicitud requerida, ver Enmienda 06.
561	7	c)	2		En general, confirmar que todo el Personal de Asistencia Técnica será requerido según las circunstancias, secuencias y plazos de los diversos componentes de la obra, puesta en marcha y operación y mantenimiento así lo exijan. Y que no serán materia de evaluación en esta etapa de evaluación técnica de las ofertas. Confirmar.	Para la presentación de las propuestas, es necesario la inclusión de los formularios PER-1 y PER-2 de todo el personal de asistencia técnica; en el caso específico de este personal, se requerirá la presentación de la acreditación de las experiencias de cada uno a la empresa ganadora, según los requerimientos establecidos en la en la Sección VII, Requisitos de las Obras y de OYM, c) Requisitos para el personal, numeral 2.
562	7	c)	2	1	Solicitamos que también se acepten como válidas las experiencias para el ingeniero residente provenientes de las profesiones de Ingeniería Mecánica o Mecánica Eléctrica o Industrial. Máxime cuando esta obra es una obra fundamentalmente de carácter industrial, de montaje e instalaciones.	El oferente debe cumplir con el perfil solicitado para el Residente Principal de obra, según se indica en los Documentos de Calificación y Licitación, en concordancia con el literal i) (Perfil del personal profesional clave) de la sección VII.
563	7	c)	2	2	Solicitamos se acepte como válida la experiencia en la ejecución de obras de saneamiento en general	No es aceptable, cefirse a lo indicado en los Documentos de Licitación
564	7	c)	2	8	Solicitamos se acepte como válida, además de obras similares, aquella experiencia lograda en la ejecución de obras de instalación o de montaje de plantas industriales en general (plantas de cemento, plantas concentradoras de minerales, plantas de tratamiento de aguas en general, plantas de generación eléctrica, etc.). Confirmar.	No es aceptable, cefirse a lo indicado en los Documentos de Licitación
565	7	c)	2	12 al 25	Solicitamos confirmar que todos los profesionales que en estos numerales se solicitan, puedan ser los mismo que luego se solicitan desde el ítem 26 al 31, siempre que sean equivalentes, como el Operador de la PTAR por ejemplo, pues constituyen un conjunto de actividades que son secuenciales. Es decir terminada una, empieza la otra. Confirmar.	Se confirma.

SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

Nomenclatura del procedimiento de selección:						LPI N° 01-2022/KfW-SEDAPAL
Objeto de Contratación:						Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea
N° de Orden	Acépite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
566	7	c)	2	26 al 31	275 al 277	Solicitamos confirmar que todos los profesionales que en estos numerales se solicitan, puedan ser los mismos que se solicitan desde el ítem 12 al 25, siempre que sean equivalentes, como el Operador de la PTAR por ejemplo, pues brindarán sus servicios profesionales, en un conjunto de actividades que son secuenciales. Es decir terminada una, empieza la otra. Confirmar.
567	7	2	2.3		113	Solicitamos aclarar que no forman parte del alcance de la integración de diseño, los procesos de la PTAR, diseños hidráulicos, diseños estructurales, electromecánicos, automatización de los elementos desarrollados en los planos del expediente técnico, por lo que los riesgos de esta parte del diseño, corresponden exclusivamente al Consultor.
568	7	2	2.3		113	En las bases se establece que el pago de la integración de diseño será incluido en los gastos generales por lo que serán valorizados según el avance de las obras. Sin embargo en la práctica este servicio de consultoría es independiente al avance de la obra.
						En tal sentido solicitamos que la integración de diseño sea considerado como un componente independiente a los gastos generales y sean valorizados en función a la aprobación de los entregables que efectúe el contratista, por parte del Ingeniero: GKW-LAHMETER y SEDAPAL.
						Aprovechamos la presente para saludarlo muy atentamente y poner en su conocimiento que nuestra empresa ODIS Asversa, S.A. de C.V., cuya principal es ODIS Filling (Israel) que es la empresa más grande y antigua de Israel y actualmente con presencia en más de 50 países, está interesada en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 01-2022/KfW-SEDAPAL, para la Contratación de Construcción, Suministro, Montaje, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR La Atarjea. ODIS es una empresa fundada en 1972 en Israel, que se dedica al diseño, fabricación, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y operación de sistemas integrales de potabilización, desalminación, reciclaje y purificación de agua en una gran variedad de sistemas, así como también sistemas de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a las necesidades específicas del cliente. Con respecto a los requerimientos técnicos considerados en el Anexo 1 / Memoria Descriptiva Obras, a Escalar.pdf / numeral (2.4) se considera una metodología de lodos activados con digestor de lodos anaeróbicos para (2.5) producción de biogás para la generación de energía complementaria. Nuestra tecnología es de lodos activados avanzados con digestor de lodos aeróbico, lo cual NO permite la generación de biogás (metano) y por lo tanto NO se generan malos olores, de igual manera al ser un sistema totalmente cerrado y sin partes mecánicas NO genera ruido. Descripción general del sistema de tratamiento El tratamiento al que se hace referencia en la introducción de este documento, independientemente del flujo que se trate se lleva a cabo por las siguientes etapas: La primera de ellas consiste en un pre-tratamiento para la desarenación (unidad patentada) y filtrado de cribado fino para su posterior tratamiento biológico ampliamente utilizado en el mundo entero y satisfactoriamente aplicado al saneamiento de las aguas residuales. Luego de haberse constatado que, si un agua residual, urbana o industrial, es sometida a aireación durante un período de tiempo determinado, se logra reducir hasta valores aceptables su contenido en materia orgánica contaminante. El proceso es denominado Lodos Activados, (proceso biológico, aeróbico de biomasa suspendida), debido a la producción de una masa activa de microorganismos capaces de estabilizar por vía aeróbica los componentes orgánicos presentes en el agua residual. El contenido del reactor biológico se denomina "licor mezcla" debido a que hace referencia al agua residual y al lodo biológico puestos en contacto dentro de dicha unidad. Las condiciones aeróbicas se consiguen gracias a la incorporación forzada de aire a la masa de líquido, a través del uso de sopladores y difusores de membrana fina. Adicionalmente, dadas las características físicas y químicas del influente, en esta etapa temprana del proceso de tratamiento deben ser introducidos distintos agentes químicos (reguladores de pH, coagulantes, floculantes, etc.) para



3

SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

Nomenclatura del procedimiento de selección:					Objeto de Contratación:				
LPI N° 01-2022/KFV-SEDAPAL					Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea				
N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas			
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal			Pág.		
569	Anexo 1	Tratamiento de Lodos / Tratamiento y Aprovechamiento de Biogas	2.4 y 2.5		39 - 49	Posteriormente, y como parte inseparable del tratamiento biológico, se procede a la separación del agua y de los sólidos generados en el reactor biológico, acción que se concreta en una batería de equipos decantadores de alta tasa denominados ODIS Soliquator®, los cuales, operando en paralelo y por acción conjunta de la gravedad, la presión hidráulica, la fuerza centrífuga y la adición de un coagulante, llevan a cabo eficientemente la tarea de separación de los sólidos y los líquidos. A la salida del tren de los Soliquator el sistema tienen un sensor que verifica las especificaciones del efluente, en caso no se cumplan el efluente regresa al Reactor Biológico. Como segunda Etapa correspondiente es la Filtración Terciaria. En ella son retenidas y retiradas de la corriente de agua las partículas sólidas que por su pequeño tamaño y peso específico similar al agua logran atravesar sin mayores inconvenientes la etapa anterior. El proceso de filtración terciaria es llevado a cabo en un arreglo de Filtros de Medios Múltiples ODIS Filtrite serie 4500 SP conectados en paralelo. A medida que el fenómeno de filtración es desarrollado automáticamente, el lecho filtrante comienza a saturarse, y, consecuentemente, la diferencia de presión entre la entrada y la salida de los equipos comienza a incrementarse paulatinamente. Cuando dicha diferencia alcanza un valor predeterminado, monitoreado y configurado a voluntad desde el Tablero de Control de la Planta, da comienzo la etapa de retrolavado de las unidades. Esta subetapa dentro de la filtración se desarrolla también automáticamente y asegura un correcto desempeño de los equipos, posterior a esta eficiente filtración se efectúa la desinfección con hipoclorito de sodio y/o rayos de luz ultravioleta de acuerdo a lo solicitado por el cliente. A fin de tener un manejo sencillo de los lodos, se hace uso de un digestor de lodos aeróbico y a continuación un deshidratador de lodos con el que se logra hasta un 15 - 20% de humedad. El alma de nuestro sistema es el ODIS Soliquator que es un sistema patentado y en uso desde hace más de 34 años, con resultados muy ventajosos en todas nuestras Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales instaladas alrededor del mundo. Cada Soliquator tiene una capacidad de tratamiento de 10 litros por segundo y se instalan en paralelo la cantidad de Soliquator necesarios en función de la capacidad total de agua residual a tratar. En comparación con los métodos clásicos de tratamiento de agua, el sistema es muy compacto, lo que permite el mejor uso de las áreas disponibles, reduciéndose hasta un 60 – 70 % del área requerida por otras tecnologías. Nuestra tecnología, de por sí, es una tecnología con bajo costo de operación ya que comparativamente con otros sistemas emplea menos energía eléctrica. El sistema SOLIQUATOR es avanzado, automático, de reciclaje continuo para separar sólidos en los líquidos, basado en Cada Soliquator desempeña varias funciones en una sola unidad, como son: Coagulación Floculación Separación Clarificación Espesamiento de lodos Los procesos que realiza el Soliquator son: Separación de sólidos en los líquidos. Reciclaje de los líquidos tratados. Concentración de lodos. Así mismo le podemos garantizar en función de nuestra vasta experiencia en la fabricación e instalación de nuestras Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que el efluente estará por debajo de los valores requeridos en el Decreto Supremo No. 004-2017-MINAM y garantizamos que los Huevos de Helminto estará en un valor de 0. Por lo anteriormente expresado agradeceremos acceder a nuestra consulta, de poder participar con nuestra tecnología de lodos activados avanzados con digestor de lodos aerobico			
570	VII	1		d)	278	Si el equipo es de propiedad del oferentes, deberá presentar documento que acredite su propiedad(ya sea el equipo; nacional o extranjero) a nombre del oferente.			
571	VII	1		d)	278	Si el equipo es alquilado, debe presentar una declaración jurada, donde la empresa arrendataria se compromete a alquilar el equipo al oferente adjudicado, por el periodo de ejecución de la obra o plazo específico de la ejecución de la obra debidamente preciado. Los equipos a alquilar deben localizarse en territorio nacional.			
572	III	1	3	3.2	040	Se debe presentar el formulario 3.3 de la sección IV "Fuentes de Financiamiento", por cada miembro del APCA. Las líneas de crédito deben ser emitidas en forma específica a cada miembro de las APCAS.			
573	III	1	3	3.2	041	Se debe presentar el formulario 3.1A de la Sección III "Situación Financiera y Rendimiento", por cada miembro del APCA, la línea de crédito puede ser la sumatoria de todos los miembros del APCA, como también podría ser un miembro el que presente que responda por la totalidad de la línea de crédito.			

SEGUNDO PUEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEJA

Nomenclatura del procedimiento de selección:					LPI N° 01-2022/RVM-SEDAPAL				
Objeto de Contratación:					Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeja				
N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas			
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal			Pág.		
574	III	1	3	3.2	041		Solicitamos saber si se debe presentar el FORMULARIO 3.1 por cada miembro del APCA.		
575	III	1	3	3.2	041		En la séptima columna del cuadro llamada "Un Miembro" dice : "Debe cumplir con los ítem a y c) Solicitamos nos precisen ¿dónde se encuentra o el ítem "c"? o nos indiquen si existe alguna corrección		
576	IV		1.9		064		FORMULARIO 3.1 de los documentos de Calificación y Licitación En la pág 64, existe un párrafo que dice: "Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas" Solicitamos nos precisen si la contabilización de las hojas de este FORMULARIO corresponden al propio FORMULARIO que serían 2 hojas únicamente o se refiere a las dos hojas del FORMULARIO mas la cantidad de hojas de toda la documentación adjunta como los Estados Financieros solicitados. Solicitamos saber el Formulario mas sus documentos adjuntos deben ser foliados.		
577	IV		1.9		064		En los documentos de Calificación y Licitación encontramos que la "Fuente de la tasa de cambio: SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP de la Republica del Perú" Revisando la página de la SBN encontramos que existe el tipo de cambio de: Dólar de N.A. a Soles Dólar Australiano a Soles Dólar Canadiense a Soles Libra Esterlina a Soles Yen Japonés a Soles Peso Mexicano a Soles Franco Suizo a Soles Euro a Soles Sin embargo no encontramos el tipo de cambio de YUAN DOLAR (CNY) a Soles o Dólares, en ese sentido solicitamos nos precise si es posible utilizar otra fuente confiable para realizar el cambio de YUAN DOLAR (CNY) a Dólar Americano (USD) como: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php		
578	IV		1.9		064		La empresa que representamos es NO DOMICILIADA y tiene dos Estados financieros INDIVIDUAL Y CONSOLIDADOS. Solicitamos nos precise que información requieren para la preparación del FORMULARIO 3.1 los ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES o ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS o ambos.		
579	IV		1.9		065		En la página 65, FORMULARIO 3.1 de los documentos de Calificación y Licitación dice: "El oferente y sus partes deberán presentar copias de los estados financieros para los cinco (05 años)." Solicitamos nos precise si la copia a presentar debe ser simple o ¿cuales son las condiciones que debe cumplir dicha copia?		
580	IV		1.9		065		En la página 65, FORMULARIO 3.1 de los documentos de Calificación y Licitación dice: "Reflejar la situación financiera del Oferente o miembro de una APCA, y no la de las empresas afiliadas (como la empresa matriz o miembro del grupo)" Solicitamos nos precise si la frase correcta es la siguiente: "Reflejar la situación financiera del Oferente o cada miembro de una APCA y no la de las empresas afiliadas (como los miembros del grupo)" De no ser así precisar: Si el APCA debe presentar información de cada uno de sus miembros ya sean Domiciliado o No Domiciliados, asimismo confirmar si la empresa No domiciliada solo debe presentar información de la matriz		

Se debe presentar el formulario 3.1 de la Sección III "Situación Financiera y Rendimiento", por cada miembro del APCA.

Se corrige, el subcriterio "Capacidad Financiera Posición Financiera, el cual debe decir "Debe cumplir con los ítem a y b.

El compagñado del Formulario FIN-3.1 corresponde a las dos hojas del Formulario y la documentación de los estados financieros requeridos.

La empresa filial debe presentar los Estado Financieros individuales del oferente que presentara la propuesta técnica.

Los Estados Financieros deben ser auditados y la presentación en copia simple. Revisar la Sección IV Formulación de Calificación y Licitación (ítem 2)

Se debiera presentar los estados financieros individual del oferente que firma la carta de compromiso.
El APCA debe presentar información de cada uno de sus miembros ya sean Domiciliados o No Domiciliada. Asimismo, se aclara que la empresa no domiciliada debe presentar informacion de la matriz.

SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

Nomenclatura del procedimiento de selección:
Objeto de Contratación:

LPI N° 01-2022/KFW-SEDAPAL
Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Orden	Acápite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
581	IV		1.9		En la página 65, FORMULARIO 3.1 de los documentos de Calificación y Licitación dice: "b) Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local" La empresa que representamos es NO DOMICILIADA y los estados financieros que tenemos cumplen las siguientes características: 1. Fue auditada por la Asociación de Contadores Públicos Certificados de China 2. Los documentos fueron firmados por el Contador Auditor que se encuentra certificado, el mismo que cuenta con un registro de certificación 3. Los documentos de la auditoría fueron traducidos del Chino al Español 4. Los documentos fueron Apostillado tanto en China como en Perú Solicitamos nos precise si con la Firma del Auditor de la Asociación de Contadores Públicos Certificados de China es suficiente para cumplir el requisito solicitado. Si no fuera así solicitamos nos precise ¿cuales son los requisitos que debe cumplir el Contador Auditor de una empresa NO DOMICILIADA? En los documentos de calificación y licitación encontramos que la "Fuente de la tasa de cambio: SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP de la República del Perú" Revisando la página de la SBN encontramos que existe el tipo de cambio de: Dólar de N.A. a Soles Dólar Australiano a Soles Dólar Canadiense a Soles Libra Esterlina a Soles Yen Japonés a Soles Peso Mexicano a Soles Franco Suizo a Soles Euro a Soles Sin embargo no encontramos el tipo de cambio de YUAN DOLAR (CNY) a Soles o Dólares, en ese sentido solicitamos nos precise si es posible utilizar otra fuente confiable para realizar el cambio de YUAN DOLAR (CNY) a Dólar Americano (USD) como: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php Precisar si el FORMULARIO 3.1A debe ser presentado por cada miembro del APCA, o es necesario presentar un único FORMULARIO 3.1A por el APCA (Consorcio). En los documentos de Calificación y Licitación encontramos que la "Fuente de la tasa de cambio: SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP de la República del Perú" Revisando la página de la SBN encontramos que existe el tipo de cambio de: Dólar de N.A. a Soles Dólar Australiano a Soles Dólar Canadiense a Soles Libra Esterlina a Soles Yen Japonés a Soles Peso Mexicano a Soles Franco Suizo a Soles Euro a Soles Sin embargo no encontramos el tipo de cambio de YUAN DOLAR (CNY) a Soles o Dólares, en ese sentido solicitamos nos precise si es posible utilizar otra fuente confiable para realizar el cambio de YUAN DOLAR (CNY) a Dólar Americano (USD) como: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php	La empresa no domiciliada debe presentar los Estados Financieros auditados conforme a la LEGISLACION LOCAL de su país... La SBS tiene información de las monedas Yuan, Dólar americano y Soles. De acuerdo a lo indicado al modelo del Formulario 3.1A, cada miembro de las APCA debe presentar el Formulario 3.1-A. La SBS tiene información de las monedas Yuan, Dólar americano y Soles.
582	IV		1.10			
583	IV		1.10			
584	IV		1.11			
585	IV		1.11			Se corrige el Formulario FIN - 3.2, en el último párrafo debe decir "Total en DÓLARES AMERICANOS equivalentes a todos los años dividido entre en número de años. Ver Sección III Criterios de Calificación y de Evaluación, Subcláusula 3.3". Se adjunta Formulario FIN-3.2 modificado, ENMIENDA 6

[Handwritten signatures and initials]

SEGUNDO PUEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

Nomenclatura del procedimiento de selección:					
Objeto de Contratación:					
N° de Orden	Acápites de las Bases				Pág.
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	
586	IV		1.12		068
En la página 67, FORMULARIO 3.3 de los documentos de Calificación y Licitación dice: "Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación." Al respecto solicito se precise si es posible sustentar el FORMULARIO 3.3 únicamente con una Carta de Línea de Crédito.					
587	VII			d)	279
En la Pág. 27 se dice: " Los equipos propuestos por el oferente, debe tener una antigüedad máxima de cinco (05) años, año 2017. " Así mismo en la relación se encuentra una relación de equipos que deben ser adquiridos, alquilados a arrendados, entre ellos: 25 - Grúa Torre (Largo de Pluma: 60 m, Carga en Punta: 2,400 Kg, Carga Máxima: 10,000 kg) 02 unidades 26 - Grúa hidráulica auto propulsada 9 ton 01 unidad 27 - Grúa hidráulica auto propulsada 30 ton 01 unidad 28 - Grúa hidráulica auto propulsada 55 - 60 ton 01 unidad Al respecto manifestamos que las Grúas que se encuentran en el mercado nacional tienen antigüedades entre 15 y 10 años, ¿es posible cambiar el requisito de "antigüedad máxima de 5" años a "antigüedad máxima de 12 o 15 años?					
588	Sección 11993				17
En las Especificaciones Técnicas de la Retroexcavadora indican que debe ser de 99 HP aprox Solicitamos nos precisen si la potencia de 99HP es la mínima.					
589	Sección 11993				8
Sección 11993 Página 8 dice: 2.3.GARANTÍA Camión: Tendrá una garantía mínima de dos (03) años o 300,000 kilómetros. Precisar el tiempo de la garantía, será de dos (02) o tres(03) años					
590	Sección 11993				14
Sección 11993 Página 14 dice 3.2.12.Camión de doble eje posterior 6 X 4 -El camión tendrá una garantía mínima de dos (03) años ó 300,000 Kilómetros, cualquiera que ocurra primero. Precisar el tiempo de la garantía, será de dos (02) o tres(03) años					
591	1	2	2.4.8		042
En la memoria descriptiva de las obras a ejecutar en el ÍTEM 2.4.8 se menciona edificar una Escalera y un Ascensor en medio de los tanques digestores anaeróbicos. Solicitamos los metros en donde se consideran las partes mencionadas.					
592	II	IAO	14.5		33
Dado que las actividades y componentes de los servicios que forman parte de los Precios a Suma Alzada están sujetos a variaciones en el mercado se solicita estos se actualicen mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC)					
593	II	IAO	20.1		34
Es requisito el que los documentos estén foliados? Existe alguna indicación específica? La versión digital debe ser la versión foliada?					
594	III		3.2		41
Los criterios de Indicador de liquidez >= 1 y el Indicador de Endeudamiento <= 0.9, deben ser cumplidos para cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021? Específicamente también se debe cumplir para los años de pandemia COVID: 2020 y 2021?					

LPI N° 01-2022/KEW-SEDAPAL	
Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea	

N° de Orden	Consultas				Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	
586	IV		1.12		068
En la página 67, FORMULARIO 3.3 de los documentos de Calificación y Licitación dice: "Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación." Al respecto solicito se precise si es posible sustentar el FORMULARIO 3.3 únicamente con una Carta de Línea de Crédito.					
587	VII			d)	279
En la Pág. 27 se dice: " Los equipos propuestos por el oferente, debe tener una antigüedad máxima de cinco (05) años, año 2017. " Así mismo en la relación se encuentra una relación de equipos que deben ser adquiridos, alquilados a arrendados, entre ellos: 25 - Grúa Torre (Largo de Pluma: 60 m, Carga en Punta: 2,400 Kg, Carga Máxima: 10,000 kg) 02 unidades 26 - Grúa hidráulica auto propulsada 9 ton 01 unidad 27 - Grúa hidráulica auto propulsada 30 ton 01 unidad 28 - Grúa hidráulica auto propulsada 55 - 60 ton 01 unidad Al respecto manifestamos que las Grúas que se encuentran en el mercado nacional tienen antigüedades entre 15 y 10 años, ¿es posible cambiar el requisito de "antigüedad máxima de 5" años a "antigüedad máxima de 12 o 15 años?					
588	Sección 11993				17
En las Especificaciones Técnicas de la Retroexcavadora indican que debe ser de 99 HP aprox Solicitamos nos precisen si la potencia de 99HP es la mínima.					
589	Sección 11993				8
Sección 11993 Página 8 dice: 2.3.GARANTÍA Camión: Tendrá una garantía mínima de dos (03) años o 300,000 kilómetros. Precisar el tiempo de la garantía, será de dos (02) o tres(03) años					
590	Sección 11993				14
Sección 11993 Página 14 dice 3.2.12.Camión de doble eje posterior 6 X 4 -El camión tendrá una garantía mínima de dos (03) años ó 300,000 Kilómetros, cualquiera que ocurra primero. Precisar el tiempo de la garantía, será de dos (02) o tres(03) años					
591	1	2	2.4.8		042
En la memoria descriptiva de las obras a ejecutar en el ÍTEM 2.4.8 se menciona edificar una Escalera y un Ascensor en medio de los tanques digestores anaeróbicos. Solicitamos los metros en donde se consideran las partes mencionadas.					
592	II	IAO	14.5		33
Dado que las actividades y componentes de los servicios que forman parte de los Precios a Suma Alzada están sujetos a variaciones en el mercado se solicita estos se actualicen mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC)					
593	II	IAO	20.1		34
Es requisito el que los documentos estén foliados? Existe alguna indicación específica? La versión digital debe ser la versión foliada?					
594	III		3.2		41
Los criterios de Indicador de liquidez >= 1 y el Indicador de Endeudamiento <= 0.9, deben ser cumplidos para cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021? Específicamente también se debe cumplir para los años de pandemia COVID: 2020 y 2021?					

SEGUNDO PLEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

LPI N° 01-2022/KRW-SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atariea

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Clausula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
595	III	1	4.2		Se solicita que la tecnología de tratamiento de lodos exigida de digestión anaerobia pueda ser modificada a cualquier tecnología de estabilización de lodos de una PTAR, para ampliar la pluralidad de presentación de postores.	No se acepta la solicitud
596	III	1	4.2		Se solicita que la tecnología de tratamiento de lodos exigida de digestión anaerobia pueda ser modificada a cualquier tecnología de estabilización de lodos de una PTAR, para ampliar la pluralidad de presentación de postores.	No se acepta la solicitud
597	III	2	2.1	47	Se solicita ampliar y/o aclarar el alcance de la Integración del Diseño. En caso este referido a pasar los diseños del Contratante al Estándar BIM, aclarar lo siguiente: Cuales son las especificaciones técnicas requeridas para ello? Se entregara la información del Expediente Técnico en archivos editables? Se deberá elaborar un LOD3 o un LOD4? de los diseños entregados? Deberán los planos As-Built deberan ser actualizados a un LOD5? Cual es la matriz LOD requerida? Cual es el equipo mínimo solicitado? Que version del software para el desarrollo de la metodología se solicita? tanto para el dño, modelado e integración de los modelos?	Se solicita ampliar y/o aclarar el alcance de la Integración del Diseño: 1.- El aspecto central consiste en vincular los planos del proyecto desarrollados en autocad , a BIM mediante un software acreditado (el Revit / Architecture/ Structure/ MEP /2020, versión de 64 bits) Revisión de la memoria descriptiva del proyecto, contrastándola con el diseño, las especificaciones técnicas y planos. Revisión y complementación del estudio topográfico y de mecánica de suelos Corrección de la documentación del Expediente Técnico del proyecto, por omisiones o deficiencias del proyecto. Integración de las diferentes especialidades del proyecto dentro del Modelo BIM Detección de interferencias e incompatibilidades Actualización de las cantidades del proyecto Revisión de los procesos de tratamiento, análisis estructural, análisis lumínico, análisis energético de las instalaciones Análisis de constructibilidad Supervisión del modelo de información , durante la ejecución de la obra Control de equipos para montaje Modelo de información As- built Soprote de información y programación en la operación y mantenimiento 2.- En caso este referido a pasar los diseños del Contratante al Estándar BIM, aclarar lo siguiente: Se precisa que el diseño integro del expediente técnico se debe vincular o pasar al BIM 3.- Cuales son las especificaciones técnicas requeridas para ello? Las especificaciones generales se incluyen en el Anexo 1, adjunto a presente documento 4.- Se entregará la información del Expediente Técnico en archivos editables? Es correcto, el Contratante hará entrega al Contratista de toda la información del expediente técnico en archivos editables. 5.- Se deberá elaborar un LOD3 o un LOD4 de los diseños entregados? De acuerdo a los requerimientos específicos se necesita : LOD3 (sistemas generalizados con cantidad, tamaño, forma, posición y orientación), LOD 4(modelos que se pueden utilizar para estimar costos), LOD5 (modelo apto para construcción y montaje) LOD 6(Descripción de como se construyó y que se puede utilizar en la etapa de operación y mantenimiento) 6.- Deberan los planos As-Built deberan ser actualizados a un LOD5? 7.- Cual es la matriz LOD requerida? Las matrices referenciales a utilizar son las siges: Matriz de la información y fases de inversión, códigos de especialidades, matriz de disciplina, elementos y unidades, matriz de objetivos y usos, se encuentran incluidas en el anexo adjunto, denominado : Especificaciones técnicas del modelo BIM 8.- Cual es el equipo mínimo solicitado? El equipo de mínimo de recursos humanos se encuentra detallado en la Sección VII: Numeral 5.6 (C.- Requisitos de personal de asistencia técnica. ítems: 2.3.4.5.6.7.8.9.10.12.13.14.15) En cuanto a las computadoras a utilizar , deben cumplir con los requerimientos siges: • Sistema operativo: Microsoft® Windows® 10 64-bit(Enterprise o Pro) • Memoria Libre: 30 Gb. • Memoria RAM: 8 Gb (lo que aquí han hecho un esfuerzo titánico Y lo han subido) • Procesador: El de mayor velocidad que te puedas permitir. 9.- Qué versión del software para el desarrollo de la metodología se solicita? tanto para el diseño, modelado e integración de los modelos? Se utilizará el Revit / Architecture/ Structure/ MEP /2020, versión de 64 bits

Se adjunta Especificaciones técnicas BIM, al cual será el Anexo 19 de los documentos de licitación.





SEGUNDO PUEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

LPI N° 01-2022/RFV-SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

N° de Orden	Acópite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/Subcláus.	Numeral	Literal		
598	III	2	2.1		47	1.- De conformidad al numeral 3.16 (Calendario para la presentación de documentos) de la Sección VII de los DDL, el plazo para la presentación total de la integración del diseño por parte del Contratista es de cuatro (4) meses y las revisiones, levantamiento de observaciones y aprobación por parte del Contratista es de dos (2) meses. 2.- De conformidad al numeral 2.4.IV (Alcances específicos de las obras) de la Sección VII de los DDL, todos los planos del proceso de integración deben de formularse para BIM 3.- En la Sección VIII. Requisitos para el personal de los DDL se encuentran debidamente identificados los especialistas, que participaran en la integración del diseño 4.- De conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX de los DDL en el periodo de seis (6) meses se debe contar con las listas de cantidades actualizadas del proyecto. De lo expuesto se concluye lo sgte: En el caso que el Contratante no cumpla con revisar y aprobar oportunamente los diseños integrados y las listas de cantidades actualizadas dentro del plazo previsto, el Contratista podrá solicitar las ampliación de plazo correspondiente. Los costos para la integración del diseño forman parte de la oferta económica de los Oferentes
599	IV	3	3.1.1	d	93	Sedapal cuenta con la R.D. N° 092-2019-ANA-DCERH de fecha 07-06-2019, emitida por la ANA. Todas las comunicación y trámites serán entregados al oferente adjudicado Ver respuesta a consulta N° 597
600	VII	2	2.3	Párrafo 1	113	En el primer párrafo se indica que se debe realizar "el ajuste y adecuación de los diseños proporcionados por el Contratante", sin embargo se debe detallar el alcance de esta solicitud, dado que no se puede trasladar la responsabilidad de posibles errores de diseño o incompatibilidades ya que no se sabe la magnitud ni alcance de los mismos en terminos de costos y plazos. Se solicita ampliar y/o aclarar el alcance de la integración del Diseño. En caso este referido a pasar los diseños del Contratante al Estandar BIM, aclarar lo siguiente: Cuales son las especificaciones técnicas requeridas para ello? Se entregara la información del Expediente Técnico en archivos editables? Se deberá elaborar un LOD3 o un LOD4? de los diseños entregados? Deberán los planos As-Built deberan ser actualizados a un LOD5? Cual es la matriz LOD requerida? Cual es el equipo mínimo solicitado? Que version del software para el desarrollo de la metodología se solicita? tanto para el dieno, modelado e integración de los modelos?
601	VII	2	2.3	Párrafo 13	114	El objetivo de esta Licitación Publica Internacional es la construcción, suministro, montaje, puesta en marcha, O&M de la PTAR La Atarjea, en ese sentido se solicita dejar sin efecto este párrafo toda vez que no guarda coherencia con el objeto del mismo. Indicar que los planos entregados por el Contratante no deben ser considerados como planos de construcción va en contra las buenas practicas de ingeniería y se pretende trasladar la responsabilidad de diseño al constructor.
602	VII	3	3.7		125	Se solicita reconsiderar que estos trabajos adicionales no representan mayores costos, toda vez que se pudiera requerir de ensayos o perforaciones que permitan tener un mejor conocimiento del terreno y dar la correcta seguridad de las edificaciones. El Consultor es responsable del Expediente Técnico en su totalidad, de existir cualquier inconsistencia u error en los diseños se evaluará en su oportunidad las responsabilidades correspondientes, se recuerda a los postores que se debe tener un conocimiento preciso de los alcances de los estudios de topografía, mecánica de suelos, canteras, otros y las actividades complementarias a las incluidas en el Expediente Técnico, para desarrollar el contenido del ítem 3.1.1.c de vuestras propuestas técnicas, requerimiento previsto en la Sección IV de los DDL. Se aclara que la ejecución del proyecto incluye la integración del diseño, que involucra la revisión integral del proyecto y modelamiento en BIM, revisar los sgte: Sección VII (2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.7, 3.9, 3.14, 4.2, 4.4, 5.6). El plazo para la integración del diseño es de seis (6) meses, de acuerdo al numeral 3.1 de la Sección VII, estas actividades son escalonadas de los trabajos. El personal mínimo previsto para desarrollar las actividades de integración se encuentra previsto en el ítem "C- Requisitos para el personal". De conformidad al ítem 2.3 de la Sección VII, los postores debe incluir en los gastos generales los costos complementarios necesarios para el desarrollo de estas actividades. En conclusión, se mantiene el contenido del numeral 2.3 (párrafo 13) de la Sección VII.
603	ANEXO 5	E-1A	1000	1000.01	61-64	La especificación técnica "1000.01" corresponde al Campamento provisional para la obra". En el caso de la lista de cantidades de la PTAR, emisor y otros, las propuestas se presentaran con la información incluida en la lista de Cantidades que proporcione el Contratante, en el proceso de integración del diseño y actualización de cantidades, que se desarrollaran los primeros seis (6) meses de la obra se establecerán las cantidades definitivas. Para la formación de la propuesta tener en cuenta el contenido del párrafo 18° del numeral 2.3 de la Sección VII de los DDL (prevalencia de las especificaciones técnicas sobre los planos)

SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

Nomenclatura del procedimiento de selección:		Objeto de Contratación:				
LPI N° 01-2022/(RVM-SEDAPAL		Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea				
N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
604	ANEXO 5	E - 1A	1000	1070.02	87	El Consultor es responsable del Expediente Técnico en su totalidad, de existir cualquier inconsistencia u error en los diseños se evaluará en su oportunidad las responsabilidades correspondientes. Asimismo, en el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3,3.9.4.2 de la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaran a través de los especialistas previstos en la Sección VIII(C- Requisitos para el personal). Como aspecto final debemos señalar que la actualización de cantidades de los presupuestos a precios unitarios debe de culminarse al cumplirse el sexto mes de iniciados los trabajos (numeral 8.7 de la Sección IX), las variaciones del alcance podrían tener impacto en los costos y plazo de la obra.
			2000	2012.01	99	
			2000	2012.02	101	
			2000	2012.03	103	
			2000	2013.01.A	105	
			2000	2014.34	109	
			2000	2014.36	111	
			2000	2014.37	113	
			2000	2014.38	115	
			2000	2014.39	117	
605	ANEXO 5	E - 1A	1000	1070.04	91	El Consultor es responsable del Expediente Técnico en su totalidad, de existir cualquier inconsistencia u error en los diseños se evaluará en su oportunidad las responsabilidades correspondientes. Asimismo, en el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3,3.9.4.2 de la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaran a través de los especialistas previstos en la Sección VIII(C- Requisitos para el personal). Como aspecto final debemos señalar que la actualización de cantidades de los presupuestos a precios unitarios debe de culminarse al cumplirse el sexto mes de iniciados los trabajos (numeral 8.7 de la Sección IX), las variaciones del alcance podrían tener impacto en los costos y plazo de la obra.
			1000	1070.05	93	
			2000	2051.01B	125	
			2000	2051.01F	131	
			2000	2051.01a	123	
606	ANEXO 5	E - 1A	2000	2011.02	97	El Consultor es responsable del Expediente Técnico en su totalidad, de existir cualquier inconsistencia u error en los diseños se evaluará en su oportunidad las responsabilidades correspondientes. Asimismo, en el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3,3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaran a través de los especialistas previstos en la Sección VIII(C- Requisitos para el personal). Como aspecto final debemos señalar que la actualización de cantidades de los presupuestos a precios unitarios debe de culminarse al cumplirse el sexto mes de iniciados los trabajos (numeral 8.7 de la Sección IX), las variaciones del alcance podrían tener impacto en los costos y plazo de la obra.
607	ANEXO 5	E - 1A				Se recuerda a los postores que se debe tener un conocimiento preciso de los alcances de los estudios de topografía , mecánica de suelos, cancheras, otros y las actividades complementarias a las incluidas en el Expediente Técnico, para desarrollar el contenido del ítem 3.1.1.c de vuestras propuestas técnicas, requerimiento previsto en la Sección IV de los DCL. Se aclara que la ejecución del proyecto incluye la integración del diseño, que involucra la revisión integral del proyecto y modelamiento en BIM , revisar los ítem: Sección VII (2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.7, 3.9, 3.14.4.2, 4.4, 5.6). El plazo para la integración del diseño es de seis (6) meses, de acuerdo al numeral 3.1 de la Sección VII, estas actividades son previas al inicio escalonado de los trabajos. El personal mínimo previsto para desarrollar las actividades de integración se encuentra previsto en el ítem "C- Requisitos para el personal". De conformidad al ítem 2.3 de la Sección VII, los postores deben incluir en los gastos generales los costos complementarios necesarios para el desarrollo de estas actividades. Como aspecto final debemos señalar que la actualización de cantidades de los presupuestos a precios unitarios debe de culminarse al cumplirse el sexto mes de iniciados los trabajos (numeral 8.7 de la Sección IX), las variaciones del alcance podrían tener impacto en los costos y plazo de la obra.
608	ANEXO 7	2			7	El alcance consistirá en realizar un mapeo de los elementos arquitectónicos expuestos, estableciendo su grado de conservación y su nivel de riesgo, a fin de generar un registro y monitoreo continuo que permita definir acciones específicas de intervención. La información se entregará al oferente adjudicatado en su oportunidad.
609	ANEXO 1	3	3.8		90	El valor del patrimonio nacional, es la exhibición alrededor del parque ecológico que se creara en los terrenos de la PTAR para fomentar la educación y cultura a los visitantes que ingresarán a la PTAR.

SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

LPI N° 01-2022/KFW-SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

N° de Orden	Acepte de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.
610	ANEXO 1	5	5.1		115
611	ANEXO 7	TDR PMA	ANEXO A		43
612	ANEXO 7	TDR PMA	ANEXO A		43
613	II	IAO 22.1			035
614	IX	14.2			428
615	IX	4.2			413
616	III	1 / 3.2	b)		041

  

SEGUNDO PLEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

Nomenclatura del procedimiento de selección:					Objeto de Contratación:						
LPI N° 01-2022/KFW-SEDAPAL											
Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea											
N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas					Absolución de Consultas	
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.						
617	I	11 /a)	iv	(III)	014	Las bases indican textualmente que, los Estados Financieros a presentar, estén auditados por un "auditor reputado". Solicitamos modificar esta definición subjetiva por otra que indique que serán auditados, de conformidad con las normas pertinentes en el Perú, si se trata de una empresa peruana, o de conformidad con las normas en su país de origen si es una empresa extranjera.					Se elimina el término reputado, los Estados Financieros serán auditados, de conformidad con las normas pertinentes en el Perú, si se trata de una empresa peruana, o de conformidad con las normas en su país de origen si es una empresa extranjera.
618	III	4.2	c)		045	Solicitamos se confirme que el subcontratista que brinde sus servicios de puesta en marcha y de operación y mantenimiento puede comprometerse con más de un postor en la presente licitación. Estamos notando en el mercado que prácticamente operan en el Perú y Latinoamérica, tan solo uno o dos empresas especializadas con experiencia en la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de lodos activados con digestión anaeróbica. Por lo que les solicitamos confirmen la procedencia de esta solicitud. No habrá conflicto de interés alguno, pues toda la revisión de la E, la Procura y la Construcción correrá por cuenta y responsabilidad del postor principal.					Se acepta la solicitud, los Subcontratistas de operación y mantenimiento de PTAR, pueden comprometerse con más de un postor.
619						Respecto a la Línea de Crédito (Pag.40, 3.1 Capacidad Financiera: Liquidez), entendemos que esta estará sujeta a las condiciones que el propio Banco establezca					Se adjunta el modelo del Certificado de acceso a línea de crédito aprobada.
620						Respecto a la Línea de Crédito (Pag.40, 3.1 Capacidad Financiera: Liquidez), se solicita que el valor a demostrar sea: no menor a US\$ 5.000.000,00. Considerando que este monto es suficiente para cubrir los costos y/o contingencias del contrato.					No es aceptable. Remítirse a la Sección III: Criterios de Calificación y Evaluación, subcriterio 3.1 "Capacidad Financiera- Liquidez"
621						Respecto a la Línea de Crédito (Pag.40, 3.1 Capacidad Financiera: Liquidez), manifestamos que los Bancos tienen sus propios formatos y términos, por tal razón, entendemos que los términos "APROBADAS Y DISPONIBLES" no necesariamente serán obligatorias que estén en la Carta de Línea de Crédito.					Ver modelo de carta de modelo de línea de crédito (Parrato 02)
622	I	F	35	35.1	027	¿Se debe entender que el Contratista ganador únicamente puede subcontratar el servicio de Operación y Mantenimiento?					Se puede subcontratar la puesta en marcha, pero no en su totalidad (100%). Ver Sección VIII. Condiciones Generales, numeral 4.4.
623	II	C	IAO 11.1 (a) (vi)	I	032	De ser así, solicitamos se amplíe la posibilidad de subcontratar el servicio de Puesta en Marcha, ya que esta fase del proyecto está estrechamente relacionada con la futura Operación y Mantenimiento de la Infraestructura.					Ver consulta N° 100
624	II	F	IAO 35.1		036	Se indica que si el oferente decide presentar a un subcontratista para la operación y mantenimiento de la PTAR deberá adjuntar el formulario ELE-1.2 (b); sin embargo, este formulario está redactado para un APCA y no para presentar un subcontratista. Por lo que consultamos si la adecuación del texto para presentar a un subcontratista será a criterio del oferente, o si El Contratante enviará un formulario acondicionado para la presentación de un subcontratista.					
625	IV	1	1.1	f	050	¿Se debe entender que el Contratista ganador únicamente puede subcontratar el servicio de Operación y Mantenimiento?					
626	IV	2	2.2.3		087	De ser así, solicitamos se amplíe la posibilidad de subcontratar el servicio de Puesta en Marcha, ya que esta fase del proyecto está estrechamente relacionada con la futura Operación y Mantenimiento de la Infraestructura.					Ver consulta N° 622
627	IV	2	2.2.5		089	Solicitamos enviar el Formulario COC-5.6 o en todo caso indicar dónde se ubica, ya que no lo hemos encontrado.					Deberá excluir el literal (f) del Formulario de Calificación de la Sección IV: Formulario de Calificación y Licitación ENMIENDA N° 06
628	IV	2	2.2.6		090	Solicitamos confirmar que el paréntesis de la fórmula de remuneración cierra al final de la misma, como se indica a continuación: R = C x (F + V1 x Q/Q0 + V2 x DQ0/DQ00 + V3 x SST/SST0)					Es correcta la observación se ha omitido el parentesis final
	IV	2	2.2.5			Aclarar si el mes referencial base del ajuste de precios de Operación y Mantenimiento se va a actualizar e indicar el mes de actualización.					El mes del Valor Referencial corresponde a marzo 2022, se corrige el texto del ítem 2.2.5 (Ajuste de precios de operación y mantenimiento) de la Sección IV. ENMIENDA N° 06
	IV	2	2.2.6			¿Se pueden agregar partidas, materiales, insumos a los listados del Anexo_1_ATJ_4?					Se agrega las partidas correspondientes a la integración de diseño en la lista del Anexo_1_ATJ_4_Listados_Precios, con OyM (Se adjunta)

 

SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEJA

Nomenclatura del procedimiento de selección:		Objeto de Contratación:				
LPI N° 01-2022/KFW-SEDAPAL		Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeja				
N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
629	IV	2	2.2.6		091	Se requiere la siguiente información para realizar una adecuada estimación del precio de Operación y Mantenimiento; y para preparar los documentos a entregar en la oferta: -Memoria funcional de la PTAR
630	VII	1	a	7.4.13	157	Por favor, confirmar que solo se hará mantenimiento a las vías de acceso interior de la futura PTAR.
631	VII	1	a	7.17	164	Se solicita conocer si SEDAPAL tiene, o tendrá, un contrato como Cliente Libre (Gran Usuario) para la energía eléctrica de la futura PTAR La Atarjeja. De todos modos, se solicita SEDAPAL indique un valor referencial de energía eléctrica a considerar en la Operación y Mantenimiento de la futura PTAR para todos los postores. El Contratista asignará todos los recursos de personal profesional de operación y mantenimiento, de laboratorio, técnico y de servicios; así mismo, los insumos, materiales, repuestos, servicios de terceros, contratación de laboratorio externo acreditado por INACAL, transporte de residuos sólidos, todos y su disposición final, pagos de licencias, patentes, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y comunicaciones, tributos municipales, servidumbres, seguridad de las instalaciones, gastos notariales u otros directamente vinculados con la operación y mantenimiento y a su entender son necesarios.
632	VII	1	a	7.17	164	Se solicita que SEDAPAL indique un valor referencial de gas natural a considerar en la Operación y Mantenimiento de la futura PTAR para todos los postores, teniendo en cuenta que como Contratistas/Operadores al no ser titulares de la planta no podremos negociar el valor del suministro del gas con CALIDDA. El Contratista asignará todos los recursos de personal profesional de operación y mantenimiento, de laboratorio, técnico y de servicios; así mismo, los insumos, materiales, repuestos, servicios de terceros, contratación de laboratorio externo acreditado por INACAL, transporte de residuos sólidos, todos y su disposición final, pagos de licencias, patentes, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y comunicaciones, tributos municipales, servidumbres, seguridad de las instalaciones, gastos notariales u otros directamente vinculados con la operación y mantenimiento y a su entender son necesarios.
633	VII	1	c	i	270	Solicitamos ampliar el perfil del personal clave requerido para obra, ingeniero especialista en obras Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAP a ingenieros civiles o ingenieros sanitarios
634	VII	1	c	ii	272	Se solicita que el requerimiento de acreditar el inicio del trámite de convalidación de título para profesionales que hayan efectuado estudios en universidades extranjeras sea presentado únicamente para los profesionales requeridos para obra; ya que la puesta en marcha y la operación y mantenimiento comienzan aún en 27 meses; y hay tiempo suficiente para realizar dicho trámite posterior a la adjudicación del proyecto.
635	VII	1	c	2	274	Aclarar si el tiempo de experiencia mínima para el ingeniero especialista en costos, presupuestos y valorización es de 5 o 3 años.
636	VII	2			277	Se solicita que los formularios PER-1 y PER-2 no sean rellenados para el "Personal de Asistencia Técnica" de las fases de Puesta en Marcha y Operación y Mantenimiento, ya que estas fases se ejecutarán dentro de al menos 27 meses de comenzada la obra, siendo imposible mantener el compromiso por parte de los trabajadores en un período tan largo. El Contratista mantendrá el compromiso de aportar los recursos humanos solicitados 30 días antes de su participación efectiva para las etapas de Puesta en Marcha y Operación y Mantenimiento. La experiencia del personal de asistencia técnica se presentará en el formulario PER-1 y PER-2. El Oferente cuya oferta sea aceptada presentará la acreditación (sustentos) de la experiencia del personal de asistencia técnica, la cual deberá ser alcanzada al Contratante de la siguiente manera: a) antes de la firma del contrato para la etapa de obra, b) 30 días antes de su participación efectiva para la etapa de puesta en marcha y la etapa de operación y mantenimiento; complementariamente se debe presentar la colegiatura temporal requerida a los profesionales. Bajo responsabilidad del contratista. El contratante revisará, aprobará o rechazará al personal propuesto en el lapso de 10 días posteriores a la presentación de la documentación por parte del Contratista.

N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
629	IV	2	2.2.6		091	Se requiere la siguiente información para realizar una adecuada estimación del precio de Operación y Mantenimiento; y para preparar los documentos a entregar en la oferta: -Memoria funcional de la PTAR
630	VII	1	a	7.4.13	157	Por favor, confirmar que solo se hará mantenimiento a las vías de acceso interior de la futura PTAR.
631	VII	1	a	7.17	164	Se solicita conocer si SEDAPAL tiene, o tendrá, un contrato como Cliente Libre (Gran Usuario) para la energía eléctrica de la futura PTAR La Atarjeja. De todos modos, se solicita SEDAPAL indique un valor referencial de energía eléctrica a considerar en la Operación y Mantenimiento de la futura PTAR para todos los postores. El Contratista asignará todos los recursos de personal profesional de operación y mantenimiento, de laboratorio, técnico y de servicios; así mismo, los insumos, materiales, repuestos, servicios de terceros, contratación de laboratorio externo acreditado por INACAL, transporte de residuos sólidos, todos y su disposición final, pagos de licencias, patentes, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y comunicaciones, tributos municipales, servidumbres, seguridad de las instalaciones, gastos notariales u otros directamente vinculados con la operación y mantenimiento y a su entender son necesarios.
632	VII	1	a	7.17	164	Se solicita que SEDAPAL indique un valor referencial de gas natural a considerar en la Operación y Mantenimiento de la futura PTAR para todos los postores, teniendo en cuenta que como Contratistas/Operadores al no ser titulares de la planta no podremos negociar el valor del suministro del gas con CALIDDA. El Contratista asignará todos los recursos de personal profesional de operación y mantenimiento, de laboratorio, técnico y de servicios; así mismo, los insumos, materiales, repuestos, servicios de terceros, contratación de laboratorio externo acreditado por INACAL, transporte de residuos sólidos, todos y su disposición final, pagos de licencias, patentes, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y comunicaciones, tributos municipales, servidumbres, seguridad de las instalaciones, gastos notariales u otros directamente vinculados con la operación y mantenimiento y a su entender son necesarios.
633	VII	1	c	i	270	Solicitamos ampliar el perfil del personal clave requerido para obra, ingeniero especialista en Obras Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAP a ingenieros civiles o ingenieros sanitarios ENMIENDA N° 06
634	VII	1	c	ii	272	Es correcta la observación, el inicio del trámite aplica para el personal clave y de asistencia técnica en las fases de obra e integración del proyecto. En todos los casos se debe cumplir : d) Todos los profesionales propuestos por el Oferente al cual se adjudique el contrato, que se encuentren en la condición del ítem q) deberán contar con la colegiatura temporal previo al inicio efectivo de su participación
635	VII	1	c	2	274	El especialista de costo del personal clave (ítem 4) debe contar con cinco (05) años de experiencia y el especialista de asistencia técnica para integración del diseño del proyecto con tres (03) años de experiencia, se efectuará la corrección correspondiente en los DDL ENMIENDA 06
636	VII	2			277	Para el personal clave se deberá llenar y presentar los formularios PER-1 Y PER-2, incluso se debe presentar las acreditaciones ; para el personal de asistencia técnica solo se llenarán y presentar los formularios PER-1 y PER-2 y las acreditaciones se presentarán según la Sección VII (C- Requisitos para el personal), cuyo párrafo final ha sufrido la modificación siguiente: ENMIENDA 06





SEGUNDO PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

LPI N° 01-2022/KFW-SEDAPAL
Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
637	III	IAO 22.1	4	4.1 (b) y 4.2 (c)	Como le señaláramos en una de nuestras consultas anteriores, (la número 50 específicamente) donde hicéramos notar la falta de pluralidad y empresas especializadas en O&M solicitada en las bases, solicitamos que los dos requisitos solicitados para cumplir con el requerimiento de experiencia general en servicios de operación y mantenimiento y particularmente de operación y mantenimiento de PTAR, pueda ser cubierto en calidad de subcontratista, por una persona natural (o individual) que, con la documentación de caso, amerite o demuestre, haber obtenido ambas experiencias en O&M de proyectos generales y similares.	El Subcontratista podrá ser un empresa individual o constituida e incluso si es nacional, deberá encontrarse en el RNP. En cuanto a la experiencia debe ceñirse a lo indicado en la Sección III: Criterios de Calificación y Evaluación, cláusula 4.2 (c). Asimismo, ver consulta 539 y 541.

